

ACUERDO NO. CNA-CD-004-2024
GUATEMALA, 12 DE ENERO DE 2024
CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones y de acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, con autonomía plena para aprobar sus directrices, políticas, normas, reglamentos, entre otros.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Adopciones y el artículo 11 literal d) de su Reglamento, es función del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones desarrollar las políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopción, así como la aprobación de la creación y modificación de disposiciones internas en materia de adopción.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Adopciones y el artículo 22 de su Reglamento, todas las entidades privadas dedicadas al abrigo de niños, niñas y adolescentes deberán ser autorizadas y registradas por la Autoridad Central en materia de Adopciones, y el funcionamiento de las entidades públicas será supervisado, de acuerdo a los protocolos aprobados para el efecto; a fin de garantizar la protección de la niñez y adolescencia institucionalizada que se encuentra en proceso de protección y/o adopción para asegurar el pleno goce de sus derechos, especialmente para evitar cualquier forma de explotación o abuso.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Convenio de la Haya, artículo 33 de la Ley de Adopciones y artículo 22 literal B, inciso b) los organismos extranjeros acreditados en los Estados contratantes del referido Convenio, deberán ser autorizados por la Autoridad Central del país que acredita y por la Autoridad Central de Guatemala para realizar las funciones reguladas en el referido Convenio.

CONSIDERANDO

Que, la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales a la fecha no cuenta con lineamientos técnicos que desarrollen las funciones atribuidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, y que derivado de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Ramirez Escobar y otros versus Guatemala, que estableció que cualquier medida de acogimiento residencial debe estar prevista en la ley, perseguir un fin legítimo y cumplir con los requisitos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, para que sea acorde con la Convención Americana de Derechos Humanos; se hace necesario fortalecer las funciones del Equipo Multidisciplinario y especialmente la función encomendada a la Autoridad Central de velar en conjunto con los Juzgados competentes, que a los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos.



POR TANTO

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 17 y 19 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones y los artículos 5 y 11 literal d) del Acuerdo Gubernativo número 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar los Lineamientos Técnicos de la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Dirección General comunicar a la Coordinación del Equipo Multidisciplinario los Lineamientos Técnicos de la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, los cuales constan de ciento veintinueve (129) folios, y que deberán ser aplicados en materia de registro, autorización y supervisión de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas y adolescentes y de Organismos Extranjeros Acreditados, a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.


ARTÍCULO 3. Procédase a notificar el presente Acuerdo a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones y a las Unidades de: Planificación, Administración Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Comunicación Social, Registro y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4. Para los efectos legales procedentes, el presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 15 de enero de 2024.


Lcdo. Carlos Francisco Molina Morales
Presidente del Consejo Directivo




Lcda. Amarilis Ondina Navas Portillo
Vocal I del Consejo Directivo


Lcda. Karen Michelle Quinteros Alvarez
Directiva Suplente del Consejo Directivo



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

**EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE
PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES**

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Fecha: enero de 2024

ÍNDICE

1.	MARCO LEGAL	1
2.	FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS	6
3.	PROCEDIMIENTOS.....	7
3.1	Autorización y revalidación.....	7
3.2	Asesorías.....	10
3.3	Supervisiones.....	11
3.3.1	Supervisión institucional	11
3.4	Protocolo de Acción Inmediata en casos de amenaza o violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, evidenciados por profesionales del CNA, en el ejercicio de sus funciones.....	18
3.5	Informes.....	19
3.6	Talleres formativos e informativos	20
3.7	Monitoreo a hogares de abrigo y protección de NNA.....	21
ANEXOS		
1)	Formulario de Solicitud de Autorización y Registro de Hogares de Protección dedicados al Abrigo de Niños, Niñas y Adolescentes	23
2)	Constancia de Asesoría.....	25
3)	Informe de Asesoría	26
4)	Ficha de Información de Hogares de Protección Temporal.....	27
5)	Constancia de Supervisión.....	28
6)	Instrumento de revisión de expedientes de la población abrigada	29
7)	Instrumento de Supervisión General.....	30
8)	Instrumento de Supervisión de Seguimiento.....	38
9)	Informe social de supervisión de seguimiento	44
10)	Instrumento de Supervisión para evaluación de inmueble de posible residencia para hogar de protección, abrigo y cuidado de NNA.....	47
11)	Listado de Población Declarada en Adoptabilidad.....	50
12)	Instrumento Social de Supervisión de Seguimiento Modalidad Virtual.....	51
13)	Informe Social de Supervisión de Seguimiento Modalidad Virtual	56
14)	Instrumento de revisión de expedientes de personal.....	59
15)	Entrevista psicológica de seguimiento a NNA.....	60
16)	Entrevista Institucional del Área Psicológica, Modalidad Virtual.....	61
17)	Entrevista personal de cuidado directo, Modalidad virtual	62
18)	Informe Psicológico de Supervisión de Seguimiento, Modalidad Virtual	63
19)	Entrevista Psicológica grupal del NNA.....	66
20)	Entrevista psicológica del NNA.....	67
21)	Entrevista personal de cuidado directo	68

22) Entrevista psicológica institucional	69
23) Informe psicológico presencial	71
24) Revisión expedientes de la población de NNA.....	75
25) Entrevista de desarrollo global de 0-5 años	76
26) Entrevista Psicológica para NNA con discapacidad leve y moderada.....	77
27) Entrevista Psicológica para NNA con discapacidad grave o severa	79
28) Registro de entrevista Presencial área médica.....	81
29) Revisión de expediente médico de niños, niñas y adolescentes abrigados	83
30) Evaluación médica de niños, niñas y adolescentes abrigados.....	84
31) Entrevista sobre atención médica y estado de salud de niños, niñas y adolescentes abrigados – Supervisión modalidad virtual.....	85
32) Informe médico de supervisión de seguimiento.....	87
33) Informe médico de supervisión de seguimiento – Modalidad virtual.....	90
34) Instrumento de revisión de expedientes del área legal.....	92
35) Instrumento de revisión de expedientes de NNA del área de Pedagogía, modalidad presencial	93
36) Instrumento de revisión de expedientes de personal educativo - Modalidad presencial.....	94
37) Instrumento de Supervisión de seguimiento de requerimientos - Modalidad presencial.....	95
38) Instrumento de Supervisión de infraestructura - Modalidad presencial	96
39) Formato de entrevista de personal educativo - Modalidad presencial	97
40) Instrumento de revisión de expedientes de NNA área de pedagogía - Modalidad virtual	99
41) Instrumento de revisión de expedientes de personal educativo – Modalidad virtual	102
42) Instrumento de supervisión de seguimiento de requerimiento - Modalidad virtual.....	103
43) Instrumento de revisión de infraestructura - Modalidad virtual.....	104
44) Revisión de Expedientes de Personal Educativo - Modalidad virtual.....	105
45) Informe Circunstanciado.....	106
46) Informe Pedagógico de seguimiento en modalidad presencial.....	109
47) Informe pedagógico de seguimiento en modalidad virtual.....	113
48) Informe Pedagógico de seguimiento de requerimientos en modalidad virtual	117
49) Informe de Taller informativo o formativo	120
50) Hoja de Asignación de Abogado para cubrir audiencia	124
51) Informe de Audiencia	125
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	126

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales

1. MARCO LEGAL

Las bases legales que sustentan los presentes lineamientos técnicos son:

I. Convención de los Derechos del Niño.

- Artículo 2: Medidas apropiadas para garantizar la protección del niño;
- Artículo 3: Interés superior del niño;
- Artículo 4: Dar efectividad a los derechos reconocidos por los Estados Parte;
- Artículo 5: Los Estados Parte respetaran las responsabilidades, derechos y deberes de los tutores o encargados legalmente del niño;
- Artículo 6: Garantizar el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo del niño;
- Artículo 8: Derecho a preservar su identidad y prestar asistencia y protección para reestablecer su identidad;
- Artículo 9: Cuando la separación sea necesaria en virtud del interés superior del niño; Los Estados Parte respetaran el derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular salvo si ello es contrario al interés superior del niño;
- Artículo 12: Respeto de las opiniones del niño;
- Artículo 13: Derecho a la libertad de expresión;
- Artículo 18: Responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo por parte de los representantes legales del niño;
- Artículo 19: Protección contra el abuso o maltrato en todas sus formas;
- Artículo 20: Derecho a la protección y asistencia especial del Estado a los niños privados temporalmente de su medio familiar;
- Artículo 21: La adopción;
- Artículo 23: Cuidado integral y digno de los niños con discapacidad;
- Artículo 24: Derecho a la salud;
- Artículo 25: Atención y seguimiento en tratamientos de salud física o mental;
- Artículo 27: Condiciones de vida necesarios para el desarrollo del niño;
- Artículo 28: Derecho a la educación;
- Artículo 30: Derechos de los niños que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas;
- Artículo 31: Derecho del niño al descanso, esparcimiento, actividades recreativas y vida cultural.
- Artículo 32: Protección del niño contra la explotación laboral.

II. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

- Artículo 5. Interés superior del niño.
- Artículo 6. Protección preferente.
- Artículo 10. Igualdad.
- Artículo 11. Protección contra toda forma de descuido, abandono o violencia y otros.
- Artículo 14. Identidad.
- Artículo 15. Respeto.
- Artículo 16. Dignidad.
- Artículo 17. Petición.

- Artículo 22. Adopción.
- Artículo 25. Nivel de vida adecuado.
- Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato.
- Artículo 34. Certificados de vacunación.
- Artículo 36. Educación integral.
- Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego.
- Artículo 46. Vida digna y plena de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Artículo 51. Protección contra la explotación económica.
- Artículo 55. Obligación de denuncia del personal de las instituciones públicas y privadas.
- Artículo 56. Protección contra toda forma de explotación o abuso sexual.
- Artículo 62. Deberes y limitaciones del NNA.
- Artículos del 66 al 74: Profesionalización y protección de adolescentes trabajadores.
- Artículo 75. Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables.
- Artículos del 76 al 79: Obligaciones del estado, sociedad, padres, tutores o encargados.
- Artículo 116. Garantías procesales.

III. Decreto Legislativo 77-2007 “Ley de Adopciones”

- Artículo 23. Funciones. (Incisos f, g, o, r)
- Artículo 27. Funciones (Inciso c, f, g, h)
- Artículo 29. Registro (Inciso e, h)
- Artículo 30. Autorización y supervisión de las entidades privadas
- Artículo 31. Registro de las entidades privadas
- Artículo 32. Obligaciones de las entidades privadas
- Artículo 33. Organismos extranjeros acreditados
- Artículo 34. Sanciones

IV. Decreto Gubernativo 182- 2010 Reglamento de la Ley de Adopciones

- Artículo 2. Definiciones. (Incisos d, i, l, m).
- Artículo 22. Equipo multidisciplinario.
- B. En materia de registro, autorización y supervisión de entidades dedicadas al abrigo de niños y de Organismos Extranjeros Acreditados. (literales a, b).
- Artículo 72. Requisitos de solicitud.
- Artículo 73. Procedimiento de autorización.
- Artículo 74. Vigencia de autorización.
- Artículo 75. Suspensión y cancelación de la autorización.
- Artículo 76. Donaciones a entidades privadas de abrigo y cuidado de niños.
- Artículo 77. Autorización de organismos extranjeros acreditados.
- Artículo 78. Procedimiento para autorización de organismos extranjeros.
- Artículo 79. Supervisión y control de los organismos extranjeros acreditados.
- Artículo 80. Suspensión y cancelación de la autorización.
- Artículo 81. Costes de los organismos acreditados.
- Artículo 82. De las sanciones.
- Artículo 84. Respeto de los derechos humanos

V. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Artículo 1. Propósitos.
- Artículo 2. Definiciones.

- Artículo 3. Principios generales. (Incisos a - g)
- Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad. (numeral 2)
- Artículo 8. Toma de conciencia. (numeral 1 y 2)
- Artículo 10. Derecho a la vida.
- Artículo 11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- Artículo 15. Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 16. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.
- Artículo 17. Protección de la integridad personal.
- Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.
- Artículo 21. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información.
- Artículo 22. Respeto a la privacidad.
- Artículo 23. Respeto del hogar y de la familia.
- Artículo 24. Educación.
- Artículo 25. Salud.
- Artículo 26. Habilitación y rehabilitación.
- Artículo 27. Trabajo y empleo.
- Artículo 28. Nivel de vida adecuado y protección social.
- Artículo 30. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

VI. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad

- Artículo 2. Objetivos de la ley. (Incisos a - h);
- Artículo 6. Atención a las personas con discapacidad;
- Artículo 13. Servicios de apoyo para garantizar los derechos de las personas con discapacidad;
- Artículo 44. Derecho a la salud;
- Artículo 65. Accesibilidad de los espacios físicos recreativos, deportivos y culturales.

VII. Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños

- Párrafo 5. *“Corresponde al Estado, por medio de sus autoridades competentes, velar por la supervisión de la seguridad, el bienestar y el desarrollo de todo niño en acogimiento alternativo...”*
- Párrafo 12. *“El niño debe ser tratado en todo momento con dignidad y respeto, ya sea por parte de sus acogedores, de otros niños o de terceros, cualquiera que sea el entorno en que haya sido acogido...”*
- Párrafo 15. *“Hay que atender a la promoción y salvaguardia de todos los demás derechos especialmente pertinentes para la situación de los niños privados del cuidado parental...”*
- Párrafo 19. *“El acogimiento alternativo no debería ejercerse nunca con el fin primordial de promover los objetivos políticos, religiosos o económicos de los acogedores...”*
- Párrafo 22. *“Los Estados deberían establecer estándares de acogimiento para garantizar la calidad y las condiciones propicias para el desarrollo del niño, como la atención individualizada y en pequeños grupos, y deberían evaluar los centros de acogida existentes con arreglo a esos estándares...”*
- Párrafo 28. *“A los efectos de las presentes Directrices, y sin perjuicio de las excepciones enunciadas, en particular, en el párrafo 29 infra, se aplicarán las definiciones siguientes: (c) Según el entorno en que se ejerza, el acogimiento alternativo puede ser: (iv) Acogimiento residencial. Acogimiento ejercido en cualquier entorno colectivo no*

familiar, como los lugares seguros para la atención de emergencia, los centros de tránsito en casos de emergencia y todos los demás centros de acogimiento residencial a plazo corto y largo, incluidos los hogares funcionales...”

- Párrafo 54. “Los Estados deberían velar por que todas las personas físicas y jurídicas participantes en el acogimiento alternativo de niños sean debidamente habilitadas para ello por las autoridades competentes y estén sujetas a la revisión y el control regulares de esta última de conformidad con las presentes Directrices...”
- Párrafo 66. “Los Estados deberían garantizar el derecho de todo niño en acogimiento temporal a la revisión periódica y minuciosa -preferiblemente cada tres meses por lo menos...”
- Párrafo 69. “Todas las entidades públicas implicadas en la remisión y la atención de los niños sin cuidado parental, en cooperación con la sociedad civil, deberían adoptar políticas y procedimientos que favorezcan el intercambio y las redes de información entre las agencias y los individuos a fin de velar por la eficacia del cuidado, el apoyo a la reinserción y la protección de esos niños...”
- Párrafo 71. “Los niños en acogimiento alternativo deberían poder comprender plenamente las normas, reglamentos y objetivos del entorno de acogida y los derechos y obligaciones que les incumben en este...”
- Párrafo 72. “Todos los proveedores de servicios de acogimiento alternativo deberían haber sido declarados idóneos o habilitados de conformidad con las disposiciones legales...”
- Párrafo 91. “Los Estados, por medio de sus autoridades competentes, deberían velar por que el alojamiento de los niños en acogimiento alternativo, y la supervisión de esas modalidades de acogimiento, permitan la protección efectiva de los niños contra los abusos...”
- Párrafo 101. “Esa responsabilidad legal debería ser atribuida por las autoridades competentes y supervisada directamente por ellas o por medio de entidades formalmente acreditadas, incluidas las ONG...”
- Párrafo 103. “La función y las responsabilidades específicas de la persona o entidad designada...” (incisos a - g)
- Párrafo 104. “La habilitación debería ser otorgada por las autoridades competentes y revisada periódicamente por estas con arreglo a unos criterios estándar que comprendan, como mínimo, los objetivos de la agencia o el centro, su funcionamiento, la contratación y aptitudes del personal, las condiciones de acogida, la gestión y los recursos financieros...”
- Párrafo 109. “Los expedientes de los niños acogidos deberían ser completos, actualizados, confidenciales y seguros, e incluir información sobre su ingreso y salida y sobre la forma, contenido y circunstancias de la entrega en acogimiento de cada niño...”
- Párrafo 122. “Los centros de acogimiento residencial deberían ser pequeños y estar organizados en función de los derechos y las necesidades del niño, en un entorno lo más semejante posible al de una familia o un grupo reducido...”

VIII. Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal

“Los estándares de calidad responden a las normativas legales nacionales e internacionales sobre los derechos de los NNA, quienes son los destinatarios de los servicios de cuidado en las entidades de abrigo temporal. Es relevante que su construcción haya partido de la identificación de las buenas prácticas por parte de las entidades de abrigo temporal y que hayan sido validados por las

instituciones encargadas de la protección de la niñez y adolescencia. Estos procesos los hacen valiosos y legítimos. Asimismo, la corresponsabilidad en su formulación implica que se puede emprender el camino hacia su aplicación, en la búsqueda de una mejor calidad de vida para NNA”.

1. Evaluación biopsicosocial y proyecto de vida
2. Plan de vida
3. Situación legal
4. Acogida de hermanos
5. Admisión del NNA
6. Relación con la familia de origen
7. Apoyo comunitario
8. Personal
9. Infraestructura y equipamiento
10. Saneamiento y seguridad
11. Salud
12. Educación escolar y formación laboral
13. Juego y ocupación del tiempo de ocio
14. NNA con necesidades especiales
15. Convivencia armónica y finalización de la acogida y Seguimiento

IX. Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño

- Observación General 2: El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño” (2002).
- Observación General 4: La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño” (2003).
- Observación General 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia (2005).
- Observación General 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros) (2006).
- Observación General 9: Los derechos de los niños con discapacidad (2006).
- Observación General 11: Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención (2009).
- Observación General 12: El derecho del niño a ser escuchado (2009).
- Observación General 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (2011).
- Observación General 14: El principio del interés superior (2013).
- Observación General 15: El derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24) (2013).
- Observación General 17: El derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31) (2013).
- Observación General 20: La aplicación de los derechos del niño y niña durante la adolescencia (2016)

X. Sentencia Ramírez Escobar y Otros versus Guatemala

D.4 Fortalecimiento de la supervisión y control de la institucionalización de niñas y niños.

2. FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS

La filosofía básica y los principales principios relacionados con los presentes lineamientos se describen a continuación:

- **Interés superior del niño**

“Según el artículo 3 de las Convención sobre los Derechos del Niño, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las decisiones relativas al y a los NNA. Este principio subraya la importancia de poner al NNA y sus necesidades en el centro de las decisiones que lo conciernen, y su respecto incumbe a todos los actores en el proceso de protección”

- **Proporcionalidad**

Las acciones solicitantes por parte del ente rector deben corresponder a las capacidades y realidades de las entidades de abrigo para la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Objetividad**

Corresponde a la interpretación y aplicación de la ley imparcialmente, por lo tanto, se aplica durante los procesos de supervisión que realiza el profesional al contextualizar la aplicabilidad de los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal y normativa nacional e internacional en el marco de la niñez y adolescencia.

- **Legalidad**

El proceder del equipo multidisciplinario se apega a la normativa legal nacional e internacional en materia de niñez y adolescencia. Cualquier intervención deberá ser acorde a la ley vigente y su jurisdicción, no a la voluntad de las personas, si no a la sujeción de las calidades de los servidores públicos.

- **Comunicación asertiva**

Toda acción debe basarse en establecer un sistema de comunicación que permita dar cumplimiento a los valores institucionales y la normativa legal de la niñez y adolescencia respetando las convicciones y creencias de otras personas.

- **Debido proceso**

Corresponde al cumplimiento de todas las etapas o fases de los procesos realizados, con el objetivo de que los servidores públicos respeten los derechos y garantías de ley nacional e internacional, en materia de niñez y adolescencia, dando certeza jurídica a las actuaciones de la administración.

- **Honestidad**

Demostrar en todo momento que el actuar del profesional será con rectitud, decoro y veracidad; dejando por fuera el beneficio personal o la conveniencia.

- **Transparencia**

Cada profesional actúa dando cumplimiento al Código de Ética Profesional e Institucional.

- **Confidencialidad**

La información que se obtenga y se maneje respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en los hogares de abrigo y protección, será tratada bajo la ética profesional que permita resguardarla y el artículo 8 de la Ley de Adopciones.

- **Razonabilidad**
Actuar con lógica y sentido común para aplicar el ordenamiento jurídico evitando la arbitrariedad en la toma de decisiones.
- **Desinstitucionalización**
Coordinar esfuerzos y estrategias que favorezcan el fortalecimiento familiar como un proceso dinámico integral multidisciplinario para la restitución del derecho a la familia de los niños niñas y adolescentes.
- **Juridicidad**
Establece la necesidad de apegarse no solo a la legalidad en la solución a un caso concreto, sino a los principios jurídicos en el más amplio sentido, utilizando, además de la norma, la doctrina y los principios generales del derecho.
- **Congruencia**
Coherencia de las bases conceptuales de las leyes, normas y principios, con el ejercicio de sus funciones como servidor público.
- **No revictimización**
Durante la supervisión de hogares de protección los profesionales evitarán toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de los niños, niñas y adolescentes, se practicará la honestidad, el respeto y valores en la toma de decisiones en favor del interés superior del niño con una visión de sensibilidad ante su historia de vida.
- **Garantes de derechos**
Los profesionales asumirán la responsabilidad de verificar que en los hogares de abrigo y protección se brinde atención integral, que garantice la restitución de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna.
- **Debida diligencia**
Es el proceso mediante el cual se pretende identificar, evaluar, mitigar, prevenir cualquier vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes. Actuando con celeridad, utilizando todos aquellos recursos que el servidor público le sean idóneos.

3. PROCEDIMIENTOS

3.1 Autorización y revalidación

Los hogares de protección son entidades públicas y privadas encargadas de brindar abrigo temporal a niños, niñas y adolescentes, a quienes se les han vulnerado sus derechos y se encuentran bajo medidas de protección. Dichas entidades deben registrarse, ante el Consejo Nacional de Adopciones para la autorización de su funcionamiento, bajo los lineamientos basado en la ley de adopciones y su reglamento.

Autorización: Procedimiento por medio del cual una entidad civil no lucrativa solicita a la Autoridad Central funcionar como Hogar de abrigo y protección de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos que ingresa por orden judicial, para el cuidado temporal. Con vigencia de dos años.

Revalidación: Procedimiento por medio del cual una entidad civil no lucrativa, luego de haberse agotado la vigencia de dos años, solicita a la Autoridad Central acreditar su vigencia de dos años

como Hogar de abrigo y protección de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos que ingresa por orden judicial, para el cuidado temporal.

a) Asesoría Informativa

El equipo multidisciplinario brinda asesoría al representante legal de la entidad que requiere registrarse en el CNA, para iniciar su funcionamiento con respecto al proceso administrativo de Autorización y tenga la iniciativa de establecer un hogar de protección de niños, niñas y adolescentes. Dicha asesoría podrá ser realizada en modalidad virtual o presencial a criterio de la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales de esta Autoridad Central el cual debe ser proporcional y razonable de conformidad a la normativa vigente de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), Acuerdo No. CNA-CD-003-2023 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones de fecha 10 de febrero de 2023.

Se informa a la entidad que los documentos pueden ser descargados de la página virtual del CNA o se remiten al representante legal, vía electrónica, los formatos de documentación legal, guías para la elaboración de programas de atención o cualquier otra información que sea pertinente para lograr la autorización.

b) Recepción de documentos

Las entidades que requieren abrigar niños, niñas y adolescentes deben presentar los documentos solicitados, los cuales podrán ser descargados en la página digital del CNA o ser remitidos por el equipo multidisciplinario, con la finalidad de iniciar su registro como entidad de abrigo y cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados, como parte de la autorización.

En caso sea por proceso de revalidación, el hogar deberá entregar los documentos y programas de atención integral aprobados por el equipo multidisciplinario y revisados por el abogado/a del CNA que da seguimiento a su revalidación, asignado por la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.

Las revisiones de programas se llevarán a cabo de manera digital, enviando a cada profesional para su revisión, siendo los siguientes documentos:

- Área de Trabajo Social: programa sociofamiliar y programaciones (2 años de vigencia), informe de infraestructura.
- Área de Psicología: manual de convivencia y reglamento interno, programa psicológico (programaciones con 2 años de vigencia), estructura administrativa y manual de puestos y funciones.
- Área Médica: programa médico (programaciones con 2 años de vigencia), menú nutricional y programa de fisioterapia, este último en el caso de población con discapacidad (programaciones con 2 años de vigencia).
- Área de Pedagogía: Programa de atención educativa con establecimiento educativo o sin establecimiento educativo, informe de infraestructura del centro educativo.
- Área Legal: Observancia al principio de juridicidad para el proceso de autorización, se requiere presentar solicitud de autorización, fotocopia legalizada del testimonio de escritura pública de constitución de la entidad, fotocopia legalizada del acta notarial de nombramiento del representante legal, fotocopia legalizada de la nómina de

empleados y cargos desempeñados con RENAS vigentes, copia legalizada del dictamen favorable de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, copia legalizada del dictamen favorable de funcionamiento emitido por el Ministerio de Educación, acta notarial que contenga declaración jurada asumiendo obligaciones contenidas en el artículo 72 inciso c.1 y c.2 del Reglamento de la Ley de adopciones, programa de voluntarios, legalización de listado general de niños en caso aplique.

Para los requisitos de revalidación del hogar, se requiere la solicitud de revalidación, fotocopia legalizada de la nómina de empleados y cargos desempeñados con RENAS vigentes, listado general de niños legalizado, acta notarial de nombramiento, fotocopia legalizada del testimonio de escritura pública de constitución de identidad, fotocopia legalizada del acta notarial de nombramiento del representante legal vigente, acta notarial de compromiso ante el CNA, dictamen favorable de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dictamen favorable de funcionamiento emitido por el Ministerio de Educación, programa de voluntarios.

c) Revisión y fortalecimiento de programas de atención y documentos

Vía electrónica se revisa que los documentos cumplan con la estructura de los formatos enviados vía digital que se indicaron en la asesoría informativa y que cumplan con los lineamientos para la atención integral de la población meta. Pudiendo realizar observaciones en caso fuera necesario para el fortalecimiento de los documentos. El número de revisiones dependerá del cumplimiento de los profesionales de la entidad en atender las observaciones emitidas, para que el equipo supervisor pueda solicitar que estos programas se presenten de manera física en las oficinas del CNA para la aprobación.

- **Informe de aprobación de programas de atención y documentos**

Este informe es elaborado posterior a la revisión y fortalecimiento, vía correo electrónico, de los diferentes programas de atención integral y otros documentos. El hogar deberá presentar los diferentes programas y documentos de manera física en las instalaciones del Consejo Nacional de Adopciones, para que el equipo supervisor emita el informe de aprobación de programas y documentos. Este documento indica la aprobación de los siguientes programas de atención y documentos: programas de atención (social, psicológico, médico, educativo, nutricional, fisioterapia, voluntarios, entre otros), infraestructura, manuales, protocolos, programaciones con 2 años de vigencia, rutinas, instrumentos, cronogramas, entre otros, que intervienen en el proceso de la autorización o revalidación de autorización del hogar de abrigo y protección. La estructura de este informe deberá contener: correlativo de informe, datos generales del hogar, detalle de los documentos aprobados, observación, firma y sello del profesional que lo emite.

Una vez elaborado el informe de aprobación por el equipo multidisciplinario deberá realizar las siguientes acciones:

- i. Entregar el informe de aprobación de programas y documentos firmado y sellado al asistente de la SACHPOI para que proceda a archivar el mencionado documento en el expediente físico del hogar en proceso de autorización o revalidación.

- ii. Revisión y emisión de documentos legales, el abogado de la SACHPOI responsable de dar seguimiento a la revisión del cumplimiento de los documentos legales verifica la información presentada por el hogar, solicitando las modificaciones necesarias para emitir la opinión jurídica que respalda la aprobación de los programas y la recomendación a la Dirección General para el funcionamiento del hogar.

- **Opinión Profesional y Resolución Final**

Con fundamento en lo descrito y en virtud que se ha cumplido con todos los requisitos de conformidad con lo establecido en la Ley de Adopciones y su Reglamento, el Subcoordinador con visto bueno del Coordinador del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones emite **OPINIÓN PROFESIONAL** a efecto que la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones emita **RESOLUCION FINAL** de autorización o de revalidación, para que la Entidad que implementa el Hogar pueda abrigar niños, niñas y adolescentes por orden de Juez competente de conformidad con el perfil establecido.

La autorización de funcionamiento tiene vigencia por un periodo de dos años, a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de autorización o revalidación, emitida por el Director General del Consejo Nacional de Adopciones; periodo en el cual el hogar estará sujeto a supervisiones por el equipo multidisciplinario de la SACHPOI de esta Autoridad Central, conformado por profesionales de distintas disciplinas cuyo desempeño sea a favor de la niñez y adolescencia; tiempo durante el cual el hogar deberá evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones, su Reglamento, Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal, y cualquier otra disposición emanada por este órgano rector.

Cabe mencionar que, si durante las supervisiones el equipo multidisciplinario evidencia el incumplimiento de los requisitos o vulneración de derechos contemplados en la Ley de Adopciones y su Reglamento, Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal y cualquier otra disposición emanada por el Consejo Nacional de Adopciones se procederá a la suspensión o cancelación del proceso de autorización o revalidación del funcionamiento del Hogar de Abrigo y Protección.

3.2 Asesorías

Es una acción técnica para brindar información y orientación a los profesionales que laboran en una entidad de abrigo y protección temporal para cumplir los lineamientos requeridos para el proceso de autorización o revalidación.

Durante este procedimiento puede intervenir el subcoordinador/a de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, el equipo multidisciplinario o aquellos servidores públicos que sean necesarios por la temática de la asesoría.

a) **Asesoría para autorización o revalidación**

Intervención que realiza el equipo multidisciplinario de forma coordinada con las autoridades y profesionales del hogar de manera presencial o virtual, en el que cada profesional brinda la guía y orientación para la elaboración o actualización de los programas de atención integral y documentación legal requerida.

Durante este espacio los profesionales del CNA establecen acuerdos con el hogar para la elaboración y fortalecimiento de los programas de atención integral, y otros documentos, así como la temporalidad en el seguimiento del proceso para la autorización o revalidación.

Se deberá registrar el desarrollo de la asesoría, así como los acuerdos establecidos entre el hogar de abrigo y protección y el equipo multidisciplinario del CNA, mediante la constancia de asesoría, la cual deberá ser firmada y sellada por los profesionales de SACHPOI y participantes del hogar.

➤ **Excepción**

El equipo multidisciplinario podrá desarrollar asesoría con las autoridades y profesionales del hogar al momento que se identifique durante el proceso de supervisión riesgo o vulneración de derechos humanos a los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de brindar herramientas para fortalecer el modelo de atención que se implementa en el Hogar, con la finalidad de continuar con el proceso de autorización o revalidación de la autorización.

I. **Informe de asesoría**

El informe de asesoría es elaborado por el abogado de la SACHPOI posterior a realizar la asesoría de autorización o revalidación de la autorización a los hogares de abrigo y protección. El informe de asesoría contiene datos generales del hogar, resumen de lo manifestado por el equipo multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones y del hogar, conclusiones, recomendaciones y compromisos generales, en donde se establecen los plazos de manera conjunta, firma y sello de los profesionales que brindaron la asesoría. Dejando constancia de la asesoría mediante fotografía.

Una vez elaborado el informe de asesoría por el abogado deberá realizar las siguientes acciones:

- Entregar al asistente de la SACHPOI para que proceda a archivar el informe en el expediente físico del hogar en proceso de autorización o revalidación de la autorización.

3.3 Supervisiones

3.3.1 Supervisión institucional

El CNA tiene dentro de su mandato legal la supervisión de las entidades públicas y privadas por medio de la SACHPOI. Dicha función reviste de suma importancia para la sociedad guatemalteca

puesto que la Autoridad Central es la garante de que las entidades que tienen a su cargo el resguardo de los NNA se encuentren en una situación digna y respetuosa de sus derechos.

- a) **Propósito:** la supervisión tiene como objetivo verificar la atención integral que se brinda a los NNA en los hogares públicos y privados durante su abrigo y protección a través del cumplimiento de los estándares de calidad para la atención, así mismo es un mecanismo para velar que los derechos de los NNA no continúen siendo vulnerados buscando la restitución de los derechos de estos.

A su vez, es el mecanismo con el que cuenta el Estado de Guatemala para el control de los hogares de abrigo y protección de NNA verificando la posibilidad de autorización favorable y desfavorable y cierres de aquellos que ya no están en funcionamiento evitando que existan entidades que operen clandestinamente fuera del marco legal.

- b) **Modo de la supervisión:** la supervisión se hará presencial y en casos justificados se dará aplicación a la “Línea Directiva de las tecnologías de la Información y Comunicación para su implementación en los procesos de adopción” Acuerdo CNA-CD-003-2023 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones. En caso de conocimiento de vulneración de derechos o de riesgos inminentes todas las supervisiones serán estrictamente presenciales.
- c) **Conformación del equipo de supervisión:** en situación ordinaria el equipo mínimo de supervisión será conformado por trabajo social y psicología laborando en dupla. En casos de autorización el equipo de supervisión será conformado por profesionales del trabajo social, psicología, medicina y pedagogía como mínimo. En casos de revalidación el equipo de supervisión será conformado por profesionales del trabajo social, psicología, medicina y pedagogía como mínimo. En casos en que exista indicio de riesgo inminente de la vulneración de la integridad o derechos de los NNA abrigados el equipo se conformará por todo aquel personal que sea considerado pertinente tanto por profesión como para responder adecuadamente a la cantidad y perfil de población.
- d) **Asignación:** La SACHPOI asignará duplas de trabajo social y psicología a cada una de estas se les será designado cada hogar de abrigo y protección en forma equitativa hasta asignar la totalidad de los hogares que se encuentren en el registro del CNA. En casos de rotación, la designación del hogar permanecerá con la trabajadora social.
- e) **Periodicidad de la supervisión:** la periodicidad de la supervisión a hogares será determinada por la Subcoordinación en conjunto con la Coordinación del Equipo Multidisciplinario o de las autoridades superiores, rigiéndose por los principios de: debida diligencia, equidad, interés superior del niño, proporcionalidad, razonabilidad, objetividad, asertividad, transparencia.

Haciendo un análisis constante de: 1. Cantidad de hogares en el registro de CNA 2. Cantidad de profesionales asignados a la SACHPOI. 3. Órdenes judiciales. 4. Riesgos determinados como inminentes. 5. Seguimiento a requerimientos o cumplimiento de requerimientos.

- f) **Supervisión en hogares con perfil de abuso sexual o en casos de denuncia de dicha vulneración:** tendrá que tomarse en consideración lo establecido en los estándares internacionales sobre el abordaje a hogares con perfil de NNA sobrevivientes de violencia sexual.

- g) **Mandato del equipo multidisciplinario en la supervisión:** el equipo de supervisión deberá actuar dentro del principio de legalidad apegando su actuación a la función de determinar el cumplimiento de los estándares de calidad, lo establecido en la Ley de Adopciones, su Reglamento, lineamientos del Equipo Multidisciplinario, Código de Ética del CNA, Manuales internos de la Autoridad Central, Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño en lo que fuere aplicable, Directrices Sobre las Alternativas de Cuidado y toda aquella normativa que sea de observancia al mandato de la SACHPOI. En caso de que se tenga conocimiento, en el ejercicio de sus funciones, de alguna vulneración a derechos humanos de los NNA, el equipo de supervisión deberá inmediatamente hacerlo de conocimiento de su jefe inmediato superior o de alguna autoridad del CNA para iniciar con la aplicación del “Protocolo de acción inmediata en caso de amenaza o violación a los derechos humanos de los NNA”.
- h) **Selección de muestra:** Los profesionales que participan en la supervisión deberán determinar una serie de criterios que obedezcan a: 1) cantidad de NNA abrigados 2) grupos etarios 3) seguimiento de requerimientos 4) población adoptable 5) población en condiciones de vulnerabilidad 6) grupo de hermanos 7) requerimiento de autoridad judicial o administrativa 8) niñas y adolescentes madres. 9) otros que sean debidamente justificados. Los criterios deberán ser consignados en el instrumento correspondiente.
- i) **Criterio de selección de la muestra por cantidad de NNA abrigados:** la muestra permite considerar aspectos esenciales en cumplimiento a los estándares de calidad de un hogar de abrigo y protección debido a que en algunas supervisiones es materialmente imposible realizar una entrevista a cada uno de los NNA abrigados por razones de recurso humano y de tiempo en especial considerando la situación y planificación de las actividades de los hogares en favor de los NNA. La muestra en cada uno de los procesos de supervisión corresponde a 10 NNA la cual deberá representativa y significativa y permite verificar el ambiente, situación actual y dinámica dentro del hogar. En caso, el equipo que supervisa considera necesario entrevistar a más de 10 NNA se justificará con debida fundamentación y se solicitará el apoyo de otras duplas con anuencia de la Subcoordinación.

En casos excepcionales donde se requiera entrevistar al total de la población abrigada, por orden Judicial, seguimiento a denuncia, o cuando la dupla a cargo de la supervisión del hogar lo considere oportuno por la sospecha de vulneración de derechos humanos, y/o esta exceda de 50 NNA, la dupla solicitará a la Subcoordinación el apoyo de otras duplas; de no contar con dicho apoyo, solicitará dentro de la planificación un día adicional, con el fin de respetar el horario de descanso de los NNA y el horario de atención del hogar, sin exceder la supervisión de las 18 horas.

- j) **Actividades por realizar, por parte del Equipo Multidisciplinario, durante una supervisión institucional presencial**

Durante la supervisión cada área llevará a cabo los siguientes procesos:

- **Trabajo Social:** el/la profesional en trabajo social de la SACHPOI solicitará a la persona que atiende la supervisión la nómina de empleados y voluntarios del hogar, ficha de información general del hogar, listado de niños, niñas y adolescentes abrigados el cual debe coincidir o actualizar al remitido a la Autoridad Central, listado de NNA declarados en adoptabilidad. Informar a las entidades sobre el proceso a seguir durante la supervisión. En conjunto con los profesionales que acompañen la supervisión se determinarán criterios

para seleccionar una muestra de NNA de conformidad a los estándares. Posterior a la selección de la muestra de niños, niñas y adolescentes (según criterios definidos y justificados) a la que se le dará seguimiento, el /la trabajador social revisa los expedientes, para verificar la procuración de los casos y sistematización de la atención de acuerdo con lo establecido en el programa socio familiar. Asimismo, se entrevistará al encargado/a del área de trabajo social del hogar o a quien se designe, para conocer el seguimiento de requerimientos y gestiones que se realizan en restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes abrigados. Además, se realizará un recorrido en las instalaciones del hogar tomando las fotografías correspondientes, para verificar y evidenciar que la infraestructura cumpla con las condiciones requeridas en los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal. Finalmente, se revisará una muestra de los expedientes del personal para verificar que cuenten con los documentos que avalan la idoneidad para la atención o cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Observación: en el caso de que el profesional de medicina, pedagogía o legal no sea nombrado para la supervisión de algún hogar, el área de trabajo social verificará la atención de manera documental y realizará el seguimiento de manera general a los requerimientos que se han establecido en dichas áreas.

- **Psicológica:** el/la profesional en psicología de la SACHPOI, basado en la muestra de niños, niñas y adolescentes seleccionada, realizará revisión de expedientes para verificar la sistematización de la atención psicológica y otras atenciones de especialización afines. Asimismo, se realizará entrevista a los niños, niñas y adolescentes seleccionados, a través de la cual se conocen los tipos de atención que recibe en función de la restitución y/o garantía de sus derechos. En el caso de los niños y niñas de primera infancia o con discapacidad intelectual, la entrevista se realizará a personal de cuidado directo, además de la observación a la población abrigada. Así también, se realizará entrevista a encargado de cuidado directo, para conocer aspectos relacionados a la atención y cuidado que brindan a los niños, niñas y adolescentes. Además, se entrevistará a el/la profesional en psicología del hogar o persona que se designe, para conocer la atención que se brinda a la población abrigada, seguimiento de requerimientos y dinámica general en cuanto a las relaciones interpersonales dentro del hogar.

Procedencia de la metodología de entrevista grupal: los profesionales de psicología determinaran utilizar la metodología de entrevista en grupo de los NNA en los siguientes casos: a) cuando en supervisión se amerite entrevistar a la totalidad de NNA abrigados b) en función de las rutinas y dinámicas de la población abrigada en los hogares c) en casos de hermanos cuando sea necesario d) edad de los NNA e) perfil de los NNA (sin ser limitantes por ejemplo: nuevo ingreso, perfil de consumo, afiliación a grupos antagónicos, niñas y adolescentes madres entre otros perfiles que se consideren necesarios). Dependiendo de la muestra y de la dinámica de la supervisión y de la rutina del hogar se determinará el número de NNA para participar en entrevista grupal.

Las razones de aplicar la metodología de entrevista grupal y la cantidad de NNA deberán justificarse en el informe.

Observación: en el caso de que el profesional en medicina no sea nombrado para la supervisión de algún hogar, el área de psicología verificará de manera documental la atención en psiquiatría, fisioterapia y terapia de lenguaje.

- **Médica:** el/la profesional en medicina de la SACHPOI, basado en la muestra de niños, niñas y adolescentes seleccionada, realizará revisión de expedientes para verificar la sistematización de la atención en salud y otras atenciones de especialización afines (nutrición, fisioterapia y terapia de lenguaje). Asimismo, se realizará evaluación médica a los niños, niñas y adolescentes seleccionados, a través de la cual se establecerá el estado de salud de estos, y se determinará si existe algún caso que requiera de seguimiento o atención especializada. Además, se entrevistará a la persona encargada del área de salud o persona designada, para conocer el seguimiento a los procesos que brindan, así como el cumplimiento de requerimientos.
- **Pedagógica:** el/la profesional en pedagogía de la SACHPOI, basado en la muestra de niños, niñas y adolescentes seleccionada, realizará revisión de expedientes para verificar la sistematización de la atención educativa y otras atenciones afines (educación especial, estimulación preescolar u otras). Asimismo, entrevistará a la persona encargada del área educativa del hogar o a quien se designe, para conocer el seguimiento a los procesos que brindan, así como el cumplimiento de requerimientos. Además, se realizará un recorrido en las instalaciones del hogar, para verificar la infraestructura del espacio designado para las actividades escolares.
- **Legal:** el/la profesional del área jurídica de la SACHPOI, acompaña la supervisión en aquellos casos en los que el hogar requiera de una asesoría específica, o se deba atender un asunto particular que involucre al área. Para tal efecto, realizará revisión de expedientes para verificar la documentación legal basado en la muestra de niños, niñas y adolescentes seleccionada, para evidenciar la procuración o seguimiento de los casos. Así como realizará entrevistas y/o recorrido de ser necesario.

Finalizada la supervisión institucional modalidad presencial, el equipo supervisor elaborará de manera conjunta la respectiva constancia, estableciendo los requerimientos de cada área la cual deberá ser firmada por los profesionales de SACHPOI, así como firmada y sellada por la persona responsable asignada para recibir la constancia.

La supervisión es de carácter general con la finalidad de cumplir una función garantista a través de la cual se verifique el mandato legal de constatar una adecuada atención integral a los NNA de conformidad a los Estándares de Calidad. En caso de que durante la entrevista o en cualquier fase de la supervisión se determine que exista una vulneración o afectación directa se procederá a realizar un informe circunstanciado específicamente por el/los NNA con la finalidad de dar aplicación al “Protocolo de Acción Inmediata en casos de amenaza o violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, evidenciados por profesionales del CNA, en el ejercicio de sus funciones.”.

k) **Actividades por realizar, por parte del Equipo Multidisciplinario, durante una supervisión institucional modalidad virtual**

El equipo multidisciplinario conformado por el profesional de trabajo social, psicología, medicina y pedagogía, realiza supervisión virtual a los hogares de abrigo y protección temporal de manera periódica, utilizando diferentes herramientas para registrar la información. Durante la supervisión cada área realiza los siguientes procesos:

- **Trabajo Social:** el/la profesional en Trabajo Social de la SACHPOI informa y coordina sobre la realización y metodología para llevar a cabo la supervisión con la persona encargada de atender la misma en el área social y solicita el envío vía digital de los documentos generales: nómina de empleados del hogar, ficha de información general del hogar, listado de niños, niñas y adolescentes abrigados que coincida o se actualice al enviado a la Autoridad Central. Posterior a la selección de la muestra de niños, niñas y adolescentes (según criterios definidos y justificados por hogar específico) a la que se le dará seguimiento, el /la trabajador social durante entrevista con la persona encargada de atender la misma, realiza la revisión de los expedientes, para verificar la procuración de los casos y sistematización del área social. Asimismo, se entrevista al encargado/a del área de Trabajo social para conocer el seguimiento de requerimientos y gestiones que se realizan en restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes abrigados. Además, se realiza un recorrido virtual en áreas específicas del hogar, para verificar que la infraestructura cumpla con las condiciones requeridas en los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal. Seguidamente se solicitan medios de verificación a la persona entrevistada, los cuales deberán ser enviados de manera electrónica, previo a la elaboración de la constancia de supervisión, en donde se establecen los requerimientos a los cuales el hogar deberá dar seguimiento.

Observación: en el caso de que el profesional de medicina, pedagogía o legal no sea designado para la supervisión virtual de algún hogar, el área de trabajo social realizará el seguimiento de manera general a los requerimientos que se han establecido en dichas áreas.

- **Psicología:** el/la profesional en Psicología de la SACHPOI, coordina sobre la realización y metodología para llevar a cabo la supervisión con la persona encargada de atender la misma en el área psicológica. Posterior a la selección de la muestra de niños, niñas y adolescentes (según criterios definidos y justificados por hogar específico) a la que se le dará seguimiento, se realiza entrevista a él/la profesional de Psicología del hogar, para conocer la atención que se brinda a la población abrigada, seguimiento de requerimientos y situación actual de la población seleccionada. También se entrevistará al personal de cuidado directo para conocer la formación del personal, dinámica relaciona entre pares y métodos disciplinarios que se aplican con la población abrigada.

Asimismo, se realiza entrevista a los niños, niñas y adolescentes seleccionados, a través de la cual se conocen los tipos de atención que recibe en función de la restitución y/o garantía de sus derechos. En el caso de los niños de primera infancia o con diagnóstico con discapacidad intelectual, la entrevista se realiza a personal de cuidado directo, además de la observación a la población abrigada. Seguidamente se solicitan medios de verificación a la persona entrevistada, los cuales deberán ser enviados de manera electrónica, previo a la

elaboración de la constancia de supervisión, en donde se establecen los requerimientos a los cuales el hogar deberá dar seguimiento.

- **Médica:** el/la profesional en Medicina de la SACHPOI, basado en la muestra de niños, niñas y adolescentes seleccionada, realiza revisión de expedientes para verificar la sistematización de la atención en salud y otras atenciones de especialización afines, se determina si existe algún caso que requiera de seguimiento o atención específica. Además, se realiza entrevista a la persona encargada del área de salud del hogar, para conocer el seguimiento a los procesos que brindan, así como el cumplimiento de requerimientos. Seguidamente se solicitan medios de verificación a la persona entrevistada, los cuales deberán ser enviados de manera electrónica, previo a la elaboración de la constancia de supervisión, en donde se establecen los requerimientos a los cuales el hogar deberá dar seguimiento.
- **Pedagógica:** el/la profesional en pedagogía de la SACHPOI, basado en la muestra de niños, niñas y adolescentes seleccionada, realiza revisión de expedientes para verificar la sistematización de la atención en educación y otras atenciones de especialización afines, se determina si existe algún caso que requiera de seguimiento o atención específica. Además, se realiza entrevista a la persona encargada del área educativa del hogar, para conocer el seguimiento a los procesos que brindan, así como el cumplimiento de requerimientos. Seguidamente se solicitan medios de verificación a la persona entrevistada, los cuales deberán ser enviados de manera electrónica, previo a la elaboración de la constancia de supervisión, en donde se establecen los requerimientos a los cuales el hogar deberá dar seguimiento.

I) Actividades por realizar, por parte del Equipo Multidisciplinario, durante una supervisión de verificación de inmueble

- **Proceso de autorización de hogares privados:** A solicitud de la entidad, la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, designa a una dupla conformada por trabajador/a social y psicólogo/a, para apersonarse a la ubicación requerida, en donde se realizará la evaluación de funcionamiento de posible residencia para hogar de protección de conformidad al perfil de abrigo solicitado. Para efecto de lo anterior, se utilizará el instrumento establecido, y se realizará recorrido por el inmueble para verificar que la infraestructura cumpla con las condiciones requeridas en los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal. Derivado de lo anterior se procede a elaborar la constancia de supervisión, en donde se establecen requerimientos para que el inmueble sea aprobado como hogar de abrigo y protección.
- **Solicitud de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia por traslado de población o por apertura de hogar:** A solicitud de la entidad, la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, designa a una dupla conformada por trabajador/a social y psicólogo/a, para apersonarse a la ubicación requerida, en donde se realizará la evaluación de funcionamiento de posible traslado de población para hogar de protección o apertura de nuevo hogar. Para efecto de lo anterior, se utilizará los instrumentos establecidos, y se realizará recorrido por el inmueble para verificar que la infraestructura cumpla con las condiciones requeridas en los Estándares de

Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal. Derivado de lo anterior se procede a elaborar la constancia de supervisión, en donde se establecen requerimientos para que el inmueble sea aprobado como hogar de abrigo y protección.

m) Actividades por realizar, por parte del Equipo Multidisciplinario, durante una supervisión por orden de juez u otras autoridades relacionadas al sistema de protección.

A solicitud de los juzgados competentes u otras entidades como Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Autoridades del Consejo Nacional de Adopciones entre otros; la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, designa a una dupla o profesionales que considere para realizar la supervisión al hogar requerido. La metodología para llevar a cabo es la descrita en el apartado 2.1 Supervisión institucional, modalidad presencial en la cual adicionalmente se atenderá aspectos específicos de la solicitud realizada. Derivado de la supervisión se procede a elaborar la constancia pertinente, en donde se establecen los requerimientos a los cuales el hogar deberá dar seguimiento. Lo anterior, atendiendo los plazos establecidos o requeridos, si los hubiera.

n) Actividades por realizar, por parte del Equipo Multidisciplinario, durante supervisiones ante situaciones emergentes de riesgo

Al momento de existir algún acontecimiento emergente que amerite la supervisión de algún hogar de abrigo de protección, público o privado; la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, designa a una dupla o profesionales que considere para realizar la misma. La metodología para llevar a cabo es la descrita en el apartado 2.1 Supervisión institucional, modalidad presencial. en la cual adicionalmente se atenderá aspectos específicos de la situación. Derivado de la supervisión se procede a elaborar la constancia de la misma, en donde se establecen los requerimientos a los cuales el hogar deberá dar seguimiento.

3.4 Protocolo de Acción Inmediata en casos de amenaza o violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, evidenciados por profesionales del CNA, en el ejercicio de sus funciones

El objetivo de este protocolo es accionar inmediatamente cuando los profesionales que supervisan hogares de abrigo y protección públicos y privados advierten o evidencian algún tipo de amenaza o violación de derechos en contra de niños, niñas y adolescentes. Las acciones en caso de evidenciar amenaza o violación de derechos humanos de los NNA son las siguientes:

- a) **Realización de informe circunstanciado:** En consecuencia, que, durante las supervisiones realizadas a los hogares de abrigo y protección por parte del equipo multidisciplinario de la SACHPOI, se evidenciarán situaciones de riesgo a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se procederá a realizar un informe inmediato sobre la situación específica evidenciada. En caso de que el hallazgo no amerite un rescate inmediato de la víctima por no ser grave violación a los derechos humanos que ponga en grave riesgo la

vida, integridad física, emocional e indemnidad sexual del NNA, los profesionales procederán a documentar el hallazgo y deberán elaborar un informe circunstanciado, con los datos que permitan la toma adecuada de decisiones.

- b) **Mesa Técnica:** cuando la SACHPOI reciba el informe circunstanciado, en un plazo de 48 horas hábiles, deberá convocar de manera escrita una mesa o junta técnica al o los profesionales que lo elaboraron, en dicha mesa se solicitará el acompañamiento del abogado de la SACHPOI, con la finalidad de evaluar el caso concreto y establecer acciones a ejecutar, debiendo hacer constar en acta sobre el resultado de la junta técnica firmada por los participantes. Dicha acta será remitida al Coordinador del Equipo Multidisciplinario, para el seguimiento que corresponde. La junta técnica debe acordar medidas adecuadas para ser abordadas por el propio equipo multidisciplinario o para ser gestionadas ante las autoridades competentes. En las acciones ante el sistema de justicia, se puede solicitar el apoyo de la coordinación de Asesoría Jurídica quien deberá asesorar y acompañar los procedimientos.
- **Seguimiento de las decisiones de mesa técnica:** el Coordinador del Equipo Multidisciplinario dentro del plazo de tres días hábiles siguientes de realizada la junta técnica, debe trasladar a la Dirección General copia del informe circunstanciado y copia del acta de la junta técnica especificando las acciones necesarias para ejecutar para el visto bueno del mismo. Dentro de las acciones, el Coordinador del Equipo Multidisciplinario podrá instruir a quien corresponda para realizar las acciones que permitan resguardar la integridad de los NNA implicados, tomando como base el protocolo de acción.

3.5 Informes

El equipo supervisor (Trabajo social, psicología, médico, pedagogo y legal), posterior a realizar una supervisión presenta a la SACHPOI un informe de lo evidenciado en el hogar de abrigo y protección temporal con relación al cumplimiento de los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes abrigados en entidades de abrigo temporal.

Los diferentes informes que elabora el equipo multidisciplinario en la SACHPOI son los siguientes:

a) Informe de supervisión presencial (informe de supervisión general, informe de seguimiento y verificación de inmueble)

El informe de supervisión presencial es elaborado por área específica del equipo supervisor, cuenta con una estructura basada en los instrumentos utilizados al momento de la supervisión, los informes de supervisión presencial cuentan con correlativo denominado de supervisión, datos generales del hogar (información detallada debe coincidir en los informes del equipo multidisciplinario), cuadro de perfil de atención (información detallada debe coincidir en los informes del equipo multidisciplinario), motivo de la supervisión, seguimiento a cumplimiento de requerimientos de supervisión anterior en caso los hubiera, áreas de atención, conclusiones, requerimientos, recomendaciones y anexos.

b) Informe de supervisión por orden de juez u otras autoridades relacionadas al sistema de protección: este informe se elabora respondiendo a una solicitud directa del Juzgado de Niñez y Adolescencia o de autoridad administrativa relacionada con el sistema de

protección, contará con la misma estructura del informe de supervisión presencial y deberá ser entregado en el plazo asignado en la orden judicial o administrativa si fuera el caso.

Una vez elaborado el informe de supervisión presencial el equipo supervisor deberá realizar las siguientes acciones:

- Entregar el informe de supervisión presencial firmado y sellado al asistente de la SACHPOI para que proceda a archivar el informe en el expediente físico del hogar supervisado.
- Guardar en el archivo digital de la carpeta compartida de la SACHPOI el informe de supervisión presencial.

c) Informe de supervisión de seguimiento virtual

El informe de supervisión de seguimiento virtual es elaborado por cada área profesional del equipo supervisor, cuenta con una estructura basada en los instrumentos utilizados al momento de la supervisión, los informes de supervisión de seguimiento virtual cuentan con correlativo denominado de supervisión, datos generales del hogar, cuadro de perfil de atención, motivo de la supervisión, seguimiento a cumplimiento de requerimientos de supervisión anterior, áreas de atención, conclusiones, requerimientos, recomendaciones y anexos. Toda la información detallada debe coincidir en los informes del equipo multidisciplinario.

Una vez elaborado el informe de supervisión de seguimiento virtual el equipo supervisor deberá realizar las siguientes acciones:

- Entregar el informe de supervisión de seguimiento virtual firmado y sellado al asistente de la SACHPOI para que proceda a archivar el informe en el expediente físico del hogar supervisado.
- Guardar en el archivo digital de la carpeta compartida de la SACHPOI el informe de supervisión de seguimiento virtual.

3.6 Talleres formativos e informativos

La SACHPOI capacitará a través de talleres formativos e informativos, a delegados, equipo multidisciplinario y personal de cuidado directo de Hogares de Protección, abrigo y cuidado temporal de NNA en materia de derechos humanos y atención integral de los NNA, utilizando recurso humano y tecnológico para la eficacia en el fortalecimiento de las buenas prácticas desde un enfoque multidisciplinario.

Para el desarrollo de los talleres, se deberá considerar lo siguiente:

- De manera anual se establecen los temas a impartir en los talleres formativos e informativos, de conformidad a las necesidades evidenciadas en las supervisiones, requerimientos planteados en las mismas y nuevas prácticas de protección de NNA. Así como de las solicitudes realizadas durante los talleres formativos e informativos realizados con anterioridad. El Equipo podrá gestionar la participación de expertos en los temas por abordarse con la finalidad de enriquecer los conocimientos de los beneficiarios.

- Los temas por desarrollarse por el Equipo Multidisciplinario de la SACHPOI requieren de: Investigación, lectura, análisis, adaptación del contenido a la realidad de los Hogares de Protección y a la dinámica de los fenómenos sociales del país, síntesis, elaboración de presentaciones, preparación de material didáctico y lúdico, entre otros.
- Se establecen las fechas para la realización de los diferentes talleres, se prepara el material adecuado y la metodología de la capacitación.

Posterior al evento realizado, se conforma expediente integrado por: copia del informe, copia del listado de participantes, resumen estadístico de participación, agenda del taller, convocatoria, evaluaciones, confirmación de participantes, listado de entrega y copia firmada de recibido de diplomas y todos los medios de verificación recopilados.

- Para la realización de talleres en modalidad presencial, el Subcoordinador de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales elaborará la solicitud o pedido, indicando si se requiere la contratación de un espacio físico y/o alimentación. Dicha solicitud la trasladará a la Unidad de Administración Financiera para las gestiones correspondientes.

En caso de que el evento se realice fuera de la Institución, indicará todas las características que debe reunir el lugar y el servicio a contratar, según la totalidad de delegados que hayan confirmado su asistencia.

En el caso de taller en modalidad virtual, trasladará a la Unidad de Registro el siguiente material: presentación, video, pauta evaluativa, hoja de asistencia, grabaciones, entre otros.

Para el caso de taller en modalidad virtual, se solicita al área de soporte técnico de la Unidad de Registro el equipo audiovisual: computadora portátil, cañonera y equipo de audio.

- Excepcionalmente se tomará en consideración y en consenso la necesidad y oportunidad de crear un diplomado específico en beneficio de las personas que laboran en los hogares de abrigo y protección. Cuando sea identificada esta necesidad se elaborará una malla curricular con la finalidad de cubrir anualmente la meta específica establecida con respecto al personal de hogares de abrigo de protección capacitados. Al establecer los temas y sesiones del diplomado se tomará en consideración la invitación a especialistas. Dicho proyecto de diplomado deberá ser presentado a la Dirección General de la Autoridad Central para su aprobación.

3.7 Monitoreo a hogares de abrigo y protección de NNA

En casos de emergencia o estados de excepción nacionales, la Dirección General podrá solicitar que se realicen monitoreos constantes a los hogares de abrigo y protección para conocer acerca de la condición de los NNA abrigados constatando vía telefónica, virtual, o incluso presencial la situación de los NNA estableciendo la periodicidad y los parámetros. En estos casos, las duplas asignadas a cada hogar estarán a cargo de verificar el monitoreo. Si fuera necesario intervendrá el equipo administrativo de la SACHPOI e incluso de otras Unidades que conforman el Equipo Multidisciplinario. Esta información deberá ser sistematizada a través de un documento que deberá ser elaborado y dirigido por el Subcoordinador de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.

ANEXOS

- Acta Notarial que contenga declaración jurada en la cual asume las obligaciones contenidas en el artículo 72 incisos c.1 y c.2 del Reglamento de la Ley de Adopciones
- Informe detallado que contenga:
 - a. Características generales de la infraestructura de la entidad, acompañando fotografías de todos los ambientes; y
 - b. Capacidad instalada, tipo de población a atender con rangos de edad, perfiles del personal, detalle de programas específicos de atención y organigrama de la entidad.
- Programas específicos de atención.

Oportunamente, al momento que el hogar de protección inicie a abrigar NNA y los dictámenes sean emitidos por los Ministerios correspondientes, presentará los siguientes documentos:

- Listado general de niños abrigados en el Hogar de Protección
- Dictamen Favorable de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -DRACES-.
- Dictamen Favorable de funcionamiento emitido por el Ministerio de Educación (Dirección General de Certificación –DIGEACE-).

(f) _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Fecha: _____

SELLO DEL HOGAR

2) Constancia de Asesoría

CONSTANCIA DE ASESORIA

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL HOGAR:

DIRECTOR:

REPRESENTANTE LEGAL:

PERSONAS A LA QUE SE LE BRINDA LA ASESORIA:

UBICACIÓN:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ASESORÍA

II. ÁREA DE PSICOLOGÍA:

III. ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:

IV. AREA MÉDICA:

V. AREA PEDAGOGÍA:

VI. ÁREA LEGAL:

VII. COMPROMISOS GENERALES:

Lugar y fecha: _____

Personas atendidas:

3) Informe de Asesoría

SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

DIRIGIDO A: COORDINACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Expediente No.:

INFORME DE ASESORIA

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la Asociación	
Nombre del Hogar	
Dirección del Hogar	
Teléfono	
Representante Legal	
Director(a)	
Correo Electrónico	
Página Web	
Orientación Religiosa	

II. MOTIVO DE LA ASESORIA

III. ASPECTOS ABORDADOS EN LA ASESORÍA

1. ÁREA DE PSICOLOGIA
2. ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:
3. ÁREA LEGAL
4. ÁREA DE PEDAGOGIA
5. ÁREA MÉDICA

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES


VI. COMPROMISOS GENERALES

Lugar y fecha: _____

Equipo Multidisciplinario que brindó la asesoría:

- | | |
|----------------------|--------------|
| 1. Psicólogo | Firma: _____ |
| 2. Trabajador Social | Firma: _____ |
| 3. Abogado | Firma: _____ |
| 4. Médico | Firma: _____ |
| 5. Pedagogo | Firma: _____ |

4) Ficha de Información de Hogares de Protección Temporal



FICHA DE INFORMACIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN TEMPORAL

Hogar: _____ Fecha: _____
 Representante Legal: _____ Dirección: _____
 Trabajadora Social: _____ Pedagogía: _____
 No. de personal de atención directa: _____ Religión: _____

Perfil de atención del hogar:

Perfil de edad de ingreso	
Perfil de edad de atención	
Motivo de ingreso	
Situación jurídica	
Situación de salud	
Población a atender de MMA (cuentos días)	
Capacidad limitada (cuentos plazas vacías)	
Atención a MMA y adultos con discapacidad	
Población adulta	

Niños, niñas y Adolescentes, abrigados

	De 0 a 5 años		De 6 a 12 años		De 13 a 17 años		De 18 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 o más años	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Permanencia												
Salud												
Atención												
Salud												

Distribución de población abrigada según permanencia sociolingüística

	LINGÜÍSTICA					LINGÜÍSTICA					
	Maya	Q'eqchi'	Guaraní	Otra	TOTAL	Maya*	Q'eqchi'	Guaraní	Other	TOTAL	
Permanencia											
Salud											
Atención											
Salud											

Niños, niñas y adolescentes abrigados con discapacidad, solo discapacitados

	De 0 a 4 años		De 5 a 12 años		Adolescentes, 13 a 17 años		Mayores de 18 a 20 años		Mayores de 21 a 30 años		Tipos de discapacidad		Grupos prioritarios								
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	H	M	H	M	H	M	I	A	M	M	Niños	Niñas	Adoles.	M	H		
Permanencia																					
Salud																					
Atención																					
Salud																					

Niños, niñas y adolescentes abrigados en edad escolar

	Pre-primaria		Primaria		Básica		Diversificado		Universidad		Tercer Ocupacional	
	Niños	Niñas	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Grupos												
Grupos												

Niños, niñas, adolescentes y adultos abrigados en Estimulación y Educación Especial

	Estimulación Temprana y/o Oportuna					Educación Especial					Taller ocupacional					
	Niños	Niñas	Adoles.	M	H	Niños	Niñas	Adoles.	M	H	Niños	Niñas	Adoles.	M	H	
Grupos																
Grupos																
Grupos																

Nombre de quien brinda la información: _____

Firma de quien brinda la información: _____

SELLO

6) Instrumento de revisión de expedientes de la población abrigada



Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales

Revisión de Expediente de Niñas, Niños y Adolescentes abrigados

Nombre de Hogar: _____ Fecha de supervisión: _____

DATOS GENERALES		REVISIÓN DE EXPEDIENTE		Fecha y nombre de ingreso
No.	Nombre, lugar y fecha de nacimiento, CUI y edad	No. de proceso y juzgado		
		Última audiencia		
		Próxima audiencia		
		Situación legal		
Informes sociales y/o evolutivos				
Fortalecimiento familiar (registros)				
Salud				
Educación formal y técnica				
Observaciones:				

DATOS GENERALES		REVISIÓN DE EXPEDIENTE		Fecha y nombre de ingreso
No.	Nombre, lugar y fecha de nacimiento, CUI y edad	No. de proceso y juzgado		
		Última audiencia		
		Próxima audiencia		
		Situación legal		
Informes sociales y/o evolutivos				
Fortalecimiento familiar (registros)				
Salud				
Educación formal y técnica				
Observaciones:				

7) Instrumento de Supervisión General

SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

INSTRUMENTO SOCIAL DE SUPERVISIÓN GENERAL

I. DATOS GENERALES

Nombre del hogar: _____

Dirección actual: _____

Dirección Administrativa: _____

Nombre del Representante o mandatario Legal: _____

Nombre del director/a: _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____ Teléfono: _____

Nombre del profesional que supervisa: _____

Persona (as) entrevistada (as):

1. _____ CARGO: _____

2. _____ CARGO: _____

3. _____ CARGO: _____

II. SITUACION ACTUAL

2.1 Fuentes de financiamiento para la obtención de fondos para el funcionamiento:

Los fondos del hogar los obtienen mediante:

a. Apoyo internacional Sí ___ No ___

b. Apoyo nacional Sí ___ No ___

c. Reciben donaciones en especie Sí ___ No ___

d. Otros: especifique.

¿Por quienes?

2.2 Apoyo Comunitario

Entidades con quienes coordina el hogar:

Nombre de la Entidad	Tipo de apoyo

2.3 Capacitaciones dirigidas al personal y a los niños, niñas y adolescentes:

a. El personal recibe capacitación en áreas específicas: Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- a)
- b)
- c)

b. Los NNA reciben capacitación en áreas específicas: Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- d)
- e)
- f)

c. Los adolescentes reciben capacitaciones enfocadas al plan de vida independiente:

Si _____ No _____

¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- g)
- h)
- i)

2.4 Área social: Relación con la familia de origen: (revisar si existe registros de visita, y evaluación de dinámica familiar)

- a. Horario y días en que labora el/la profesional de Trabajo Social en el Hogar:
- b. Acciones que realiza la profesional de Trabajo Social para la implementación del programa sociofamiliar:
- c. Días y horarios de Visita Familiar y llamadas telefónicas/videollamadas:
- d. ¿Qué profesional supervisa los espacios de fortalecimiento familiar?
- e. ¿Cómo es la convivencia entre grupos de hermanos dentro del Hogar? ¿Qué actividades realizan?
- f. El Hogar propicia la coordinación con otros Hogares de abrigo y protección para fortalecer la relación entre hermanos (llamadas, videollamadas o convivencias)
- g. En caso de que la población abrigada no reciba visita familiar o comunicación telefónica o por otras plataformas, ¿Qué acciones realiza el Hogar?
- h. Capacitaciones dirigidas a la familia: (describir cómo se desarrolla esta actividad)

2.5 Área educativa:

- a. ¿Horario y días en que labora el responsable del área educativa?
- b. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran inscritos al ciclo escolar?
- c. Centros educativos que utiliza el Hogar para el seguimiento del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes:

d. ¿Días y horarios en que se brinda refuerzo escolar a los niños, niñas y adolescentes?

2.6 Área de salud:

a. ¿Horario y días en que labora el responsable de la atención?

b. ¿Cuál es el procedimiento de atención en caso de emergencias médicas con los niños, niñas y adolescentes?

c. ¿El Hogar cuenta con el menú nutricional?

d. Higiene y manipulación de los alimentos (vigencia de alimentos)

e. Hábitos higiénicos

f. Condiciones y cantidad de vestuario y calzado

2.7 Juego y ocupación del tiempo de óseo:

Área a evaluar:	Describir que tipo de actividades realizan.
a. Actividades internas y externas (recreativas, deportivas y de esparcimiento)	
b. Actividades espirituales	

2.8 Procedimiento para la finalización de la acogida y seguimiento:

- a. ¿Cómo se prepara al niño, niña y/o adolescente para el egreso del Hogar? (¿Plan de vida y plan de vida independiente)
- b. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza con la población que está próxima a cumplir la mayoría de edad y no cuenta con recurso familiar?
- c. El Hogar brinda seguimiento a los niños, niñas y/o adolescentes posteriores a la reunificación familiar:

2.9 Infraestructura y equipamiento

a. Oficinas administrativas	
b. Área de Trabajo Social	
c. Área de Psicología	
d. Área Médica / enfermería /aislamiento	
e. Área Educativa / reforzamiento escolar	
f. Área de Visitas Familiares	
g. Sala o área de usos múltiples	
h. Comedor	
i. Cocina	
j. Área destinada al descanso o siesta de los NNA	
k. Área para cambio de pañales	
l. Lactario	
m. Área de lavandería / área de secado de ropa	
n. Área de juego al aire libre	

o. Biblioteca y/o área de actividades lúdicas	
p. Área de educación especial	
q. Área de capacitación laboral	
r. Bodega	
s. Baños para uso del personal	
t. Otros:	

<p>Especificaciones de los dormitorios de los niños, niñas y adolescentes:</p>
<p>Especificación de los sanitarios, lavamanos y duchas de los niños, niñas y adolescentes:</p>

8. SANEAMIENTO Y SEGURIDAD

a. Agua Segura para tomar	
b. Dotación de agua	
c. Limpieza	
d. Eliminación de Excretas	
e. Eliminación de aguas residuales	
f. Manejo de basura	
g. Reducción y reutilización de desechos	

h. Evacuación del humo	
i. Cuidado de la vegetación	
j. Animales para guardianía y domésticos	
k. Fumigación y control de plagas	
l. Electricidad	
m. Gas	
n. Medidas de seguridad en la cocina	
o. Transporte de NNA	
p. Objetos y sustancias peligrosas (herramientas, productos de limpieza, armas, otros)	
q. Áreas de riesgo (barrancos, maras y pandillas, bares o cantinas, etc.)	

a. Procedimientos para casos de emergencia

- Plan de evacuación y Seguridad para casos de desastres (avalado por CONRED)	
- Rutas de evacuación y salidas de emergencia	
- Salidas de emergencia libre de obstáculos y luces de emergencia	
- Extinguidores (fecha de vencimiento, instalado en un lugar adecuado)	
- Tablero de llaves	
- Alarma, luces o timbre de emergencias	

- Personal capacitado para emergencias y/o simulacros (cuantas capacitaciones)	
- Directorio de emergencia	
- Botiquín de primeros auxilios	
- Escaleras y rampas	

Lugar y fecha de la supervisión: _____

F. _____

Trabajadora Social

8) Instrumento de Supervisión de Seguimiento

SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN – SEGUIMIENTO

I. DATOS GENERALES

Nombre del hogar: _____

Dirección actual: _____

Dirección Administrativa: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre del director/a _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____ Teléfono: _____

Nombre del profesional que supervisa: _____

II. Persona (as) entrevistada (as):

1. _____ CARGO: _____

2. _____ CARGO: _____

3. _____ CARGO: _____

III. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Capacitaciones dirigidas al personal y a los niños, niñas y adolescentes:

a. El personal recibe capacitación en áreas específicas: Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas tres capacitaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

b. Los NNA reciben capacitación en áreas específicas: Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

c. Los adolescentes reciben capacitaciones enfocadas al plan de vida independiente:

Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

3.2 Área social: Relación con la familia de origen: (revisar si existe registros de visita, y evaluación de dinámica familiar)

- a. Horario y días en que labora el/la profesional de Trabajo Social en el Hogar:
- b. Acciones que realiza la profesional de Trabajo Social para la implementación del programa sociofamiliar:
- c. Días y horarios de Visita Familiar y llamadas telefónicas/videollamadas:
- d. ¿Qué profesional supervisa los espacios de fortalecimiento familiar?
- e. ¿Cómo es la convivencia entre grupos de hermanos dentro del Hogar? ¿Qué actividades realizan?
- f. El Hogar propicia la coordinación con otros Hogares de abrigo y protección para fortalecer la relación entre hermanos (llamadas, videollamadas o convivencias)
- g. En caso de que la población abrigada no reciba visita familiar o comunicación telefónica o por otras plataformas, ¿Qué acciones realiza el Hogar?

- h. Capacitaciones dirigidas a la familia: (describir cómo se desarrolla esta actividad)

3.3 Área educativa:

- a. ¿Horario y días en que labora el responsable del área educativa?
- b. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran inscritos al ciclo escolar?
- c. Centros educativos que utiliza el Hogar para el seguimiento del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes:
- d. ¿Días y horarios en que se brinda refuerzo escolar a los niños, niñas y adolescentes?

3.4 Área de salud:

- a. ¿Horario y días en que labora el responsable de la atención?
- b. ¿Cuál es el procedimiento de atención en caso de emergencias médicas con los niños, niñas y adolescentes?
- c. El Hogar cuenta con el menú nutricional?
- d. Higiene y manipulación de los alimentos (vigencia de alimentos)
- e. Hábitos higiénicos
- f. Condiciones y cantidad de vestuario y calzado

3.5 Juego y ocupación del tiempo de óseo:

Área para evaluar:	Describir que tipo de actividades realizan
a. Actividades internas y externas (recreativas, deportivas y de esparcimiento).	
b. Actividades espirituales	

3.6 Procedimiento para la finalización de la acogida y seguimiento:

- a. ¿Cómo se prepara al niño, niña y/o adolescente para el egreso del Hogar? (¿Plan de vida y plan de vida independiente)
- b. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza con la población que está próxima a cumplir la mayoría de edad y no cuenta con recurso familiar?
- c. El Hogar brinda seguimiento a los niños, niñas y/o adolescentes posteriores a la reunificación familiar:

3.7 Infraestructura y equipamiento

a. Oficinas administrativas	
b. Área de Trabajo Social	
c. Área de Psicología	
d. Área Médica / enfermería /aislamiento	
e. Área Educativa / reforzamiento escolar	
f. Área de Visitas Familiares	
g. Sala o área de usos múltiples	

h. Comedor	
i. Cocina	
j. Área destinada al descanso o siesta de los NNA	
k. Área para cambio de pañales	
l. Lactario	
m. Área de lavandería / área de secado de ropa	
n. Área de juego al aire libre	
o. Biblioteca y/o área de actividades lúdicas	
p. Área de educación especial	
q. Área de capacitación laboral	
r. Bodega	
s. Baños para uso del personal	
t. Otros:	

<p>Especificaciones de los dormitorios de los niños, niñas y adolescentes:</p>
<p>Especificación de los sanitarios, lavamanos y duchas de los niños, niñas y adolescentes:</p>

3.8 SANEAMIENTO Y SEGURIDAD

a. Procedimientos para casos de emergencia

Plan de evacuación y Seguridad para casos de desastres (avalado por CONRED)	
Rutas de evacuación y salidas de emergencia	
Salidas de emergencia libre de obstáculos y luces de emergencia	
Extinguidores (fecha de vencimiento, instalado en un lugar adecuado)	
Tablero de llaves	
Alarma, luces o timbre de emergencias	
Personal capacitado para emergencias y/o simulacros (cuantas capacitaciones)	
Directorio de emergencia	
Botiquín de primeros auxilios	
Escaleras y rampas	

Lugar y fecha de la supervisión: _____

F. _____

Trabajadora Social

9) Informe social de supervisión de seguimiento

No.
Expediente No.
Nombre del Hogar:

INFORME SOCIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración del informe:

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante Legal	
Director(a)	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	Supervisión de fecha 00 de --- de 202X	Supervisión de fecha 00 de --- de 202X
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica		
Situación de salud		
Población a atender		
Capacidad instalada		

Atención a NNA y adultos con discapacidad		
Población adulta		

Fuente de información: Ficha de información entregada durante la supervisión.

III. MOTIVO

Verificar a través de la supervisión institucional, que el Hogar, brinde protección integral a la población abrigada por orden de juez, a través de la implementación de los programas de atención, que permitan el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal.

IV. ANTECEDENTES GENERALES

4.1 Seguimiento de cumplimiento de requerimientos:

ÁREA SOCIAL		
No.	Requerimientos de fecha XX de XX de XX	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos
1		
2		
3		

V. SITUACIÓN ACTUAL

5.1 Estado de los expedientes de NNA

5.2 Capacitaciones al personal y a los NNA

5.3 Análisis de la nómina y registro de voluntarios

5.4 Análisis del instrumento “Revisión de expediente de personal”

5.5 Área social

5.4 Área educativa

5.5 Área de salud

5.6 Juego y ocupación del tiempo de ocio

5.7 Procedimiento para la finalización de la acogida y seguimiento

6. Infraestructura y equipamiento

7. Saneamiento y seguridad

VI. CONCLUSIONES

VII. REQUERIMIENTOS

VIII. RECOMENDACIÓN

Que se continúe con el proceso de supervisión del hogar en modalidad virtual o presencial, con el propósito de dar seguimiento a los requerimientos y evidenciar el cumplimiento de estos, para garantizar una atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes que abriga el Hogar....

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

F. _____
Trabajadora Social

IX. ANEXOS

10) Instrumento de Supervisión para evaluación de inmueble de posible residencia para hogar de protección, abrigo y cuidado de NNA

SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

SUPERVISIÓN PARA EVALUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE POSIBLE RESIDENCIA PARA HOGAR DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA

Dirección del inmueble: _____

Nombre de las personas que acompañan la supervisión de evaluación:

Nombre: _____ Institución: _____

Nombre: _____ Institución: _____

Nombre: _____ Institución: _____

Nombre de la persona que atiende dentro del hogar: _____

Profesional/es de CNA que realiza la supervisión:

_____ Cargo: _____

_____ Cargo: _____

Fecha de la visita al inmueble: _____

INDICAR PERFIL DE POBLACIÓN:

ESTÁNDAR 9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

- Sala _____
- Cocina _____
- Comedor _____
- Habitaciones _____
- Sanitarios _____
- Duchas _____
- Lavamanos _____
- Bodega _____
- Áreas recreativas _____
- Área administrativa _____
- Área de psicología _____
- Área de trabajo social _____
- Área de pedagogía _____
- Clínica o enfermería _____
- Lavandería _____

- Área de visita familiar. _____

Otros que se considere de acuerdo con perfil:

FACTORES DE RIESGO SOCIAL

- _____
- _____
- _____

ESTÁNDAR 10. SANEAMIENTO Y SEGURIDAD:

Servicios con que cuenta el inmueble:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| • Agua potable | Si _____ No _____ |
| • Energía Eléctrica | Si _____ No _____ |
| • Drenajes | Si _____ No _____ |
| • Extracción de basura | Si _____ No _____ |
| • Cable | Si _____ No _____ |
| • Internet | Si _____ No _____ |
| • Línea telefónica | Si _____ No _____ |
| • Iluminación natural | Si _____ No _____ |
| • Ventilación | Si _____ No _____ |
| • Estética de la residencia | Si _____ No _____ |
| • Vidriería | Si _____ No _____ |
| • Alturas | Si _____ No _____ |
| • Barandas | Si _____ No _____ |
| • Gradadas | Si _____ No _____ |
| • Áreas aisladas | Si _____ No _____ |
| • Cableado eléctrico expuesto. | Si _____ No _____ |

ESTÁNDAR 7. APOYO COMUNITARIO:

- Iglesia

- Centro de salud

- Hospital

- Centros educativos

- Áreas recreativas

- Otras instituciones.

OBSERVACIONES GENERALES

Guatemala, _____ de _____ 20__

F. _____ F. _____

Trabajadora Social

Psicólogo

11) Listado de Población Declarada en Adoptabilidad

LISTADO DE POBLACIÓN DECLARADA EN ADOPTABILIDAD

NOMBRE DEL HOGAR _____

FECHA DE SUPERVISIÓN _____

NO.	NOMBRE DEL NNA	No. DE PROCESO	JUZGADO	FECHA DE DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

12) Instrumento Social de Supervisión de Seguimiento Modalidad Virtual

SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN – VIRTUAL

Fecha de supervisión:

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante Legal	
Director(a)	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

II. SITUACIÓN ACTUAL

2.1 SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

a. Área social:

No.	Requerimientos de fecha 00 de de 0000	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

2.2 INFORMACIÓN DE MUESTRA DE NNA

No.	Datos generales del NNA	Expediente y juzgado	Información del caso
01	Nombre: Edad: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: CUI: Progenitores:	No. De proceso: Juzgado: Última audiencia: Próxima audiencia: Situación legal:	Motivo de ingreso: Fecha de ingreso: Fortalecimiento de vínculo familiar: Salud: Educación:
02			
03			
04			
05			

2.3 Capacitaciones dirigidas al personal y a los niños, niñas y adolescentes:

El personal recibe capacitación en áreas específicas: Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas tres capacitaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

Los NNA reciben capacitación en áreas específicas: Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

Los adolescentes reciben capacitaciones enfocadas al plan de vida independiente:

Si _____ No _____ ¿Cuáles?

Temática de las últimas capacitaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

2.4 Área social: Relación con la familia de origen:

- a. Horario y días en que labora el/la profesional de Trabajo Social en el Hogar:
- b. Acciones que realiza la profesional de Trabajo Social para la implementación del programa sociofamiliar:
- c. Días y horarios de Visita Familiar y llamadas telefónicas/videollamadas:
- d. ¿Qué profesional supervisa los espacios de fortalecimiento familiar?
- e. ¿Cómo es la convivencia entre grupos de hermanos dentro del Hogar? ¿Qué actividades realizan?
- f. El Hogar propicia la coordinación con otros Hogares de abrigo y protección para fortalecer la relación entre hermanos (llamadas, videollamadas o convivencias)
- g. En caso de que la población abrigada no reciba visita familiar o comunicación telefónica o por otras plataformas, ¿Qué acciones realiza el Hogar?
- h. Capacitaciones a la familia: (describir cómo se desarrolla esta actividad)

2.5 Área educativa:

- a. ¿Horario y días en que labora el responsable del área educativa?
- b. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran inscritos al ciclo escolar?
- c. Centros educativos que utiliza el Hogar para el seguimiento del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes:
- d. ¿Días y horarios en que se brinda refuerzo escolar a los niños, niñas y adolescentes?

2.6 Área de salud:

- a. ¿Horario y días en que labora el responsable de la atención?

- b. ¿Cuál es el procedimiento de atención en caso de emergencias médicas con los niños, niñas y adolescentes?
- c. ¿El Hogar cuenta con el menú nutricional?

2.7 Juego y ocupación del tiempo de óseo:

Área para evaluar:	Describir que tipo de actividades realizan
a. Actividades internas y externas (recreativas, deportivas y de esparcimiento).	
b. Actividades espirituales	

2.8 Procedimiento para la finalización de la acogida y seguimiento:

- a. ¿Cómo se prepara al niño, niña y/o adolescente para el egreso del Hogar? (¿Plan de vida y plan de vida independiente)
- b. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza con la población que está próxima a cumplir la mayoría de edad y no cuenta con recurso familiar?
- c. El Hogar brinda seguimiento a los niños, niñas y/o adolescentes posteriores a la reunificación familiar:

2.9 Infraestructura y equipamiento (recorrido virtual)

AMBIENTE	OBSERVACIÓN GENERAL
Habitación	
Sanitario	
Cocina	

2.10 SANEAMIENTO Y SEGURIDAD

- a. Procedimientos para casos de emergencia

Plan de evacuación y Seguridad para casos de desastres (avalado por CONRED)	
Extinguidores (fecha de vencimiento, instalado en un lugar adecuado)	
Personal capacitado para emergencias y/o simulacros (cuantas capacitaciones)	

Observaciones:

F. _____
Trabajadora Social

13) Informe Social de Supervisión de Seguimiento Modalidad Virtual

No.
Expediente No.
Nombre del Hogar:

INFORME SOCIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO MODALIDAD VIRTUAL

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE
PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración del informe:

IV. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante Legal	
Director(a)	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

V. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	Supervisión de fecha 00 de --- de 202X	Supervisión de fecha 00 de --- de 202X
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica		
Situación de salud		
Población a atender		

Capacidad instalada		
Atención a NNA y adultos con discapacidad		
Población adulta		

Fuente de información: Ficha de Información de Hogares entregada durante la supervisión.

VI. MOTIVO

IV. ANTECEDENTES GENERALES

4.1 Seguimiento de cumplimiento de requerimientos:

b. Área social:

No.	Requerimientos de fecha 00 de de 0000	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

V. SITUACIÓN ACTUAL

5.1 Estado de la muestra de NNA

5.2 Capacitaciones al personal y a los NNA

5.3 Área social

5.4 Área educativa

5.5 Área de salud

5.6 Juego y ocupación del tiempo de ocio

5.9 Procedimiento para la finalización de la acogida y seguimiento

5.7 Infraestructura y equipamiento

5.8 Saneamiento y seguridad

VI. CONCLUSIONES

VII. REQUERIMIENTOS

IIX. RECOMENDACIÓN

Que se continúe con el proceso de supervisión del hogar en modalidad virtual o presencial, con el propósito de dar seguimiento a los requerimientos y evidenciar el cumplimiento de estos, para garantizar una atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes que abriga el Hogar....

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

F. _____

Lcda.

Trabajadora Social

Colegiado No.

Consejo Nacional de Adopciones

X. ANEXOS

14) Instrumento de revisión de expedientes de personal

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL

Nombre Completo (DPI y Fecha de Nacimiento)	Puesto y Tiempo	RENAS	Antecedentes Penales	Antecedentes Policiacos	Curriculum Vitae	Colegiado Activo	Tarjeta de Salud	Diplomas de capacitaciones recibidas en el año lectivo	Evaluación de desempeño y informe de evaluación de psicológico

Nombre del Hogar: _____

15) Entrevista psicológica de seguimiento a NNA

Entrevista psicológica de seguimiento a NNA

Nombre del Hogar: _____ Fecha: _____

Psicólogo del Hogar: _____ Colegiado: _____

I. SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO A NNA EN HOGARES DE ABRIGO Y PROTECCIÓN

De acuerdo con el instrumento “Entrevista psicológica de seguimiento a NNA – modalidad virtual o Entrevista psicológica Institucional- modalidad presencial” utilizada en la última supervisión, se tomaron en cuenta indicadores sobre los derechos fundamentales que tiene cada uno de los niños, niñas y adolescentes, los cuales deben ser garantizados en el hogar temporal de abrigo y protección. Para dar seguimiento a la situación actual de NNA se completa la siguiente entrevista con el apoyo del psicólogo del hogar:

Indicadores: Atención especializada, Vínculos familiares, Estado emocional actual, Relaciones interpersonales, Evolución.

1. Nombre del NNA:	
Información registrada en instrumento de “entrevista de seguimiento a NNA”	“Entrevista psicológica”
Edad: Fecha de nacimiento: Fecha de ingreso: Motivo de ingreso: Diagnóstico: Fecha de último informe en expediente:	

II. DERECHO A LA OPINIÓN DEL NIÑO (Artículo 12, Convención Sobre los Derechos del Niño)

Entrevista basada en indicadores de derechos humanos fundamentales de los NNA que deben ser garantizados en el hogar temporal de abrigo y protección. Es importante que la entrevista sea adaptada con las preguntas adecuadas para la edad, desarrollo y madurez del niño, niña o adolescente al momento de ser entrevistado.

Indicadores: atención especializada, vínculos familiares, estado emocional actual, relaciones interpersonales, evolución, educación integral, nivel de vida adecuado y salud, recreación, integridad personal.

Nota: En los casos de NNA con discapacidad, en etapa de primera infancia u otro que se considere necesario, la información será solicitada al personal de cuidado directo.

1. Nombre que refiere el NNA:
Edad que refiere el NNA:
OPINIÓN DEL NNA-

16) Entrevista Institucional del Área Psicológica, Modalidad Virtual

Nombre del hogar: _____ Fecha: _____
 Psicólogo del hogar: _____ Colegiado: _____
 Horario laboral: _____

I. SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS

Fecha de la supervisión anterior:	
Requerimientos de informe anterior (copiados de forma literal):	Cumplimiento o avance de requerimientos anteriores:

II. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

REGISTRO DE ATENCION PSICOLÓGICA	SI	NO	SEGUIMIENTO
Terapias Individuales			
Terapias Grupales			
Estimulación oportuna			
Talleres formativos para NNA			
Capacitación para personal de cuidado directo			
Programa reunificación familiar			
Capacitación a la familia			
Plan de vida			
Plan de vida independiente			
Dinámica relacional entre pares:			
Dinámica relacional entre el personal y NNA:			
Métodos disciplinarios:			
Casos relevantes:			

17) Entrevista personal de cuidado directo, Modalidad virtual

I. DATOS GENERALES

Nombre del hogar: _____
Nombre de la persona entrevistada: _____
Horario laboral: _____
Tiempo de laborar en la institución: _____ Fecha de entrevista: _____
Numero de población a su cargo: _____

II. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Tres últimas capacitaciones recibidas	
---------------------------------------	--

III. DINÁMICA RELACIONAL ENTRE PARES (relación de los NNA a su cargo, conflictos más comunes y la capacidad de solución de los problemas por la misma población).

IV. MÉTODO DISCIPLINARIO UTILIZADO CON LA POBLACIÓN ABRIGADA (proceso de aplicación, fundamento para la aplicación, funcionalidad y manejo por el personal de cuidado directo. Los métodos de disciplina deben estar basados en el reglamento interno y manual de convivencia).

18) Informe Psicológico de Supervisión de Seguimiento, Modalidad Virtual

No. HP-PS-¿?-2024
Expediente No. CNA-EM-EP
Nombre del hogar

INFORME PSICOLÓGICO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO MODALIDAD VIRTUAL

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión: 05 de enero de 2024

Fecha de elaboración de informe: 05 de enero de 2024

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante legal	
Director (a)	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	*Supervisión de fecha:	**Supervisión de fecha:
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica		
Situación de salud		
Población a atender		
Capacidad instalada		
Atención a NNA con discapacidad		
Población adulta		

Fuente: *Informe de supervisión. **Ficha de información de hogares de protección temporal.

III. MOTIVO:

Verificar a través de modalidad denominada supervisión virtual, que el hogar ----- continúe brindando protección integral a la población abrigada, a través de la implementación de los programas de atención y seguimiento a requerimientos según última supervisión, que permitan evidenciar que se continúan cumpliendo los *Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal*, de acuerdo con el perfil de atención establecido.

IV. ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS:

De acuerdo con la información proporcionada por la Lcda. (nombre y profesión) a través de “*Entrevista Institucional del Área Psicológica, Modalidad Virtual*”, la cual fue realizada por medio de la aplicación _____, en fecha 00/00/202X, se describe la siguiente información:

Profesional de CNA a cargo de la supervisión anterior:	
Fecha de la supervisión anterior:	
Requerimientos de informe anterior (copiados de forma literal):	Cumplimiento o avance de requerimientos anteriores:
•	
•	

V. SITUACIÓN ACTUAL:

Total de la población actual:

Muestra de población seleccionada:

Justificación de la muestra (de acuerdo con lineamientos)

- **Análisis de información recabada a través del instrumento “*Entrevista psicológica de seguimiento a NNA, Modalidad Virtual*”:**

Basado en la información de la totalidad de la muestra (15 NNA)

- **Análisis de la OPINIÓN DEL NIÑO basado en el instrumento “*Entrevista psicológica de seguimiento a NNA, Modalidad Virtual*”:**

Se realiza un análisis de la información que proporcionaron los NNA durante las entrevistas tomando en cuenta los indicadores sobre los derechos fundamentales que tiene cada uno de los niños, niñas y adolescentes, los cuales deben ser garantizados en el hogar temporal de abrigo y protección.

VI. ENTREVISTA AL PERSONAL:

- **Entrevista a profesional en el área psicológica, basada en el instrumento “*Entrevista Institucional del Área Psicológica, Modalidad Virtual*”:**

Nombre del profesional en psicología:	
Colegiado:	
Horario laboral:	
Tiempo de laborar en el hogar:	
Análisis de la atención psicológica (terapias individuales, terapias grupales, estimulación oportuna, talleres formativos para NNA, capacitación técnica para el personal de cuidado directo, programa reunificación familiar, escuela para padres y madres, plan de vida, plan de vida independiente, dinámica relaciona entre pares, dinámica relaciona entre el personal y NNA, métodos disciplinarios y casos relevantes.)	

- **Entrevista a encargado de cuidado directo, basada en el instrumento “Entrevista Personal de Cuidado directo, Modalidad Virtual”:**

Nombre de la persona a cargo del cuidado directo:	----
Tiempo laborado:	-----
Horario laboral:	-----
Análisis de la entrevista (capacitaciones recibidas, atención a la población, dinámica relacional entre pares, métodos disciplinarios)	

VII. CONCLUSIONES:

VIII. REQUERIMIENTOS:

IX. RECOMENDACION:

- Continuar con el proceso de supervisión del Hogar..., con el propósito de dar seguimiento a los requerimientos y evidenciar el cumplimiento de estos, para garantizar una atención y protección integral de la población que el hogar abriga.

La recomendación para autorización y revalidación se elaborará tomando en cuenta la opinión del profesional del área de psicología, sobre la supervisión, programas y asesorías.

El presente informe de supervisión corresponde a un proceso realizado en modalidad virtual, no se puede anticipar el contexto social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

Nombre del psicólogo
Psicólogo
Colegiado No.
Consejo Nacional de Adopciones

X. ANEXOS

19) Entrevista Psicológica grupal del NNA



ENTREVISTA PSICOLÓGICA GRUPAL DEL NNA

Derecho a la opinión del niño (Artículo 12, Convención Sobre los Derechos del Niño).

Entrevista basada en indicadores de derechos humanos fundamentales de los NNA que deben ser garantizados en el hogar temporal de abrigo y protección. Es importante que este instrumento sea adaptado con las preguntas adecuadas para la edad, desarrollo y madurez del niño, niña o adolescente al momento de ser entrevistado.

NOMBRE DE LOS NNA ENTREVISTADOS:	EDAD:
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
ESTADO EMOCIONAL ACTUAL Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA RECIBIDA:	
EDUCACIÓN INTEGRAL Y VÍNCULOS FAMILIARES:	
NIVEL DE VIDA ADECUADO Y SALUD Y RECREACIÓN (dirigida y autónoma):	
INTEGRIDAD PERSONAL (medios de disciplina, relación entre pares) Y RELACIONES INTERPERSONALES:	
OTROS INDICADORES:	
OPINIÓN PERSONAL DEL NNA:	
OBSERVACIONES DEL PSICÓLOGO:	

20) Entrevista psicológica del NNA



ENTREVISTA PSICOLÓGICA DEL NNA

Derecho a la opinión del niño (Artículo 12, Convención Sobre los Derechos del Niño).

Entrevista basada en indicadores de derechos humanos fundamentales de los NNA que deben ser garantizados en el hogar temporal de abrigo y protección. Es importante que este instrumento sea adaptado con las preguntas adecuadas para la edad, desarrollo y madurez del niño, niña o adolescente al momento de ser entrevistado.

NOMBRE:	EDAD:	No.
ESTADO EMOCIONAL ACTUAL Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA RECIBIDA:		
EDUCACIÓN INTEGRAL Y VÍNCULOS FAMILIARES:		
NIVEL DE VIDA ADECUADO Y SALUD Y RECREACIÓN (dirigida y autónoma):		
INTEGRIDAD PERSONAL (medios de disciplina, relación entre pares) Y RELACIONES INTERPERSONALES:		
OTROS INDICADORES:		
OPINIÓN PERSONAL DEL NNA:		
OBSERVACIONES DEL PSICÓLOGO:		

NOMBRE:	EDAD:	No.
ESTADO EMOCIONAL ACTUAL Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA RECIBIDA:		
EDUCACIÓN INTEGRAL Y VÍNCULOS FAMILIARES:		
NIVEL DE VIDA ADECUADO Y SALUD Y RECREACIÓN (dirigida y autónoma):		
INTEGRIDAD PERSONAL (medios de disciplina, relación entre pares) Y RELACIONES INTERPERSONALES:		
OTROS INDICADORES:		
OPINIÓN PERSONAL DEL NNA:		
OBSERVACIONES DEL PSICÓLOGO:		

21) Entrevista personal de cuidado directo

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución: _____

Nombre de la persona entrevistada: _____

Cargo: _____

Horario laboral: _____

Tiempo de laborar en la institución: _____ Fecha de entrevista: _____

II. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Tres últimas capacitaciones recibidas	
---------------------------------------	--

III. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Número de población a su cargo: _____

Características de la población a su cargo	
Casos de NNA relevantes o situaciones relevantes del hogar que desee compartir	
Orientación recibida sobre el abordaje. ¿Quién la proporciona?	

IV. DINÁMICA RELACIONAL ENTRE PARES (relación de los NNA a su cargo, conflictos más comunes y la capacidad de solución de los problemas por la misma población).

V. MÉTODO DISCIPLINARIO UTILIZADO CON LA POBLACIÓN ABRIGADA (proceso de aplicación, fundamento para la aplicación, funcionalidad y manejo por el personal de cuidado directo. Los métodos de disciplina deben estar basados en el reglamento interno y manual de convivencia).

VI. OBSERVACIONES GENERALES (atribuciones del puesto, condiciones laborales)

22) Entrevista psicológica institucional

Nombre de la institución: _____ Fecha: _____
 Psicólogo del Hogar: _____ Colegiado: _____
 Horario laboral: _____
 Tiempo de laborar en el hogar: _____

I. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	
Requerimientos de informe anterior (copiados de forma literal):	Cumplimiento o avance de requerimientos anteriores:

II. REGISTRO DE ATENCIÓN:

REGISTRO DE ATENCION PSICOLÓGICA	SI	NO	SEGUIMIENTO
Terapias Individuales			
Terapias Grupales			
Estimulación oportuna			
Talleres formativos para NNA			
Capacitación para personal de cuidado directo			
Programa reunificación familiar			
Capacitación a la familia			
Plan de vida			
Plan de vida independiente			
Dinámica relacional entre pares:			

Dinámica relacional entre el personal y NNA:

Métodos disciplinarios:

Casos relevantes:

Material lúdico y didáctico en las diferentes áreas:

23) Informe psicológico presencial

No. HP-PS- -2024
Hogar Público Sin Registro
Hogar

INFORME PSICOLÓGICO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión: de 202X

Fecha de elaboración de informe: de 202X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante legal	
Director (a)	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN

	*Supervisión de fecha	**Supervisión de fecha
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica		
Situación de salud		
Población a atender		
Capacidad instalada		
Atención a NNA con discapacidad		
Población adulta	-----	-----

Fuente de información: *Informe de supervisión. ** Ficha de información de hogares de protección temporal.

III. MOTIVO:

Verificar a través de la supervisión institucional, que el **Hogar**, brinde protección integral a la población abrigada, a través de la implementación de los programas de atención, que permitan el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal, de acuerdo con el perfil de atención establecido.

IV. ANTECEDENTES:

Sistematización de la información registrada en el instrumento *“Entrevista Institucional del Área Psicológica, Seguimiento de Supervisión, Modalidad Presencial”*

Profesional a cargo de la supervisión anterior:	
Fecha de la supervisión anterior:	
Requerimientos de informe (copiados de forma literal):	Cumplimiento o avance de requerimientos anteriores:
1.	1.

V. SITUACIÓN ACTUAL:

Total de la población:
Muestra seleccionada:

Justificación de la muestra: (de acuerdo con lineamientos)

- **Análisis de información del instrumento “Revisión de Expedientes de la Población Abrigada”.**
- **Análisis de OPINIÓN DEL NIÑO basado en la “Entrevista psicológica del NNA”: (verificar el nombre exacto del instrumento según la modalidad o perfil: grupal, primera infancia, discapacidad)**

Se realiza un análisis de la información que proporcionaron los NNA durante las entrevistas tomando en cuenta los indicadores sobre los derechos fundamentales que tiene cada uno de los niños, niñas y adolescentes, los cuales deben ser garantizados en el hogar temporal de abrigo y protección.

VI. ENTREVISTA AL PERSONAL:

- **Entrevista a profesional en el área psicológica, basada en el instrumento *“Entrevista Institucional del Área Psicológica, Seguimiento de Supervisión, Modalidad Presencial”*:**

Nombre del profesional en psicología:	
Colegiado:	
Horario laboral:	
Tiempo de laborar en el hogar:	
<p>Análisis de la atención psicológica (terapias individuales, terapias grupales, estimulación oportuna, talleres formativos para NNA, capacitación técnica para el personal de cuidado directo, programa reunificación familiar, escuela para padres y madres, plan de vida, plan de vida independiente, dinámica relaciona entre pares, dinámica relaciona entre el personal y NNA, métodos disciplinarios y casos relevantes.)</p>	

- **Entrevista a encargado de cuidado directo, basada en el instrumento “Entrevista Personal de Cuidado directo, Seguimiento de Supervisión”:**

Nombre de la persona a cargo del cuidado directo:	----
Tiempo laborado:	-----
Horario laboral:	-----
<p>Análisis de la entrevista (capacitaciones recibidas, atención a la población, dinámica relacional entre pares, métodos disciplinarios)</p>	

- **Observación de material lúdico y/o didáctico en las diversas áreas:**

VII. CONCLUSIONES:

VIII. REQUERIMIENTOS:

IX. RECOMENDACIONES:

- Continuar con el proceso de supervisión de **Hogar -----**, con el propósito de dar seguimiento a los requerimientos y evidenciar el cumplimiento de estos, para garantizar atención y protección integral de la población que el hogar abriga.

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

Última Línea

Nombre del psicólogo
Psicólogo
Colegiado No.
Consejo Nacional de Adopciones

24) Revisión expedientes de la población de NNA

No.	Datos Generales	Psicología	Psiquiatría
	Nombre: Edad: Fecha de nacimiento: Fecha de ingreso: Motivo de ingreso:	Fecha de último informe: Diagnóstico: Atención psicológica recibida: Evaluación biopsicosocial SI..... NO..... Fecha: Plan de vida/plan de vida independiente: SI..... NO..... Fecha:	Fecha de último informe o evaluación: Diagnostico: Tratamiento:
	Nombre: Edad: Fecha de nacimiento: Fecha de ingreso: Motivo de ingreso:	Fecha de último informe: Diagnóstico: Atención psicológica recibida: Evaluación biopsicosocial SI..... NO..... Fecha: Plan de vida/plan de vida independiente: SI..... NO..... Fecha:	Fecha de último informe o evaluación: Diagnostico: Tratamiento:
	Nombre: Edad: Fecha de nacimiento: Fecha de ingreso: Motivo de ingreso:	Fecha de último informe: Diagnóstico: Atención psicológica recibida: Evaluación biopsicosocial SI..... NO..... Fecha: Plan de vida/plan de vida independiente: SI..... NO..... Fecha:	Fecha de último informe o evaluación: Diagnostico: Tratamiento:
	Nombre: Edad: Fecha de nacimiento: Fecha de ingreso: Motivo de ingreso:	Fecha de último informe: Diagnóstico: Atención psicológica recibida: Evaluación biopsicosocial SI..... NO..... Fecha: Plan de vida/plan de vida independiente: SI..... NO..... Fecha:	Fecha de último informe o evaluación: Diagnostico: Tratamiento:
	Nombre: Edad: Fecha de nacimiento: Fecha de ingreso: Motivo de ingreso:	Fecha de último informe: Diagnóstico: Atención psicológica recibida: Evaluación biopsicosocial SI..... NO..... Fecha: Plan de vida/plan de vida independiente: SI..... NO..... Fecha:	Fecha de último informe o evaluación: Diagnostico: Tratamiento:

25) Entrevista de desarrollo global de 0-5 años

Entrevista realizada a la educadora/niñera de los niños y niñas de 0 a 5 años, basada en indicadores de diversas áreas del desarrollo global, para evaluar el alcance en función de la edad cronológica, edad mental desarrollo y madurez.

Nombre de la educadora/niñera: _____ Fecha: _____

NOMBRE:		EDAD:	No.
ÁREAS	CARACTERÍSTICAS REFERIDAS POR LA EDUCADORA/NIÑERA		
Área motriz			
Área cognitiva			
Área de lenguaje y comunicación			
Área emocional/ apego			
Área personal- social			
Aspectos relevantes que indique la educadora			
Observación del psicólogo			

Nombre de la educadora/niñera: _____ Fecha: _____

NOMBRE:		EDAD:	No.
ÁREAS	CARACTERÍSTICAS REFERIDAS POR LA EDUCADORA/NIÑERA		
Área motriz			
Área cognitiva			
Área de lenguaje y comunicación			
Área emocional/ apego			
Área personal- social			
Aspectos relevantes que indique la educadora			
Observación del psicólogo			

26) Entrevista Psicológica para NNA con discapacidad leve y moderada

<p>La entrevista se realizará con el apoyo del personal de cuidado directo y si el NNA logra verbalizar se tomará su opinión. <i>“Los Estados Parte garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho”.</i></p>		<p align="center">ENTREVISTA PSICOLÓGICA PARA NNA CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA</p> <p>El presente instrumento se basa en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, considerando el Artículo 7, Niños y Niñas con discapacidad.</p>	
		<p>Nombre:</p> <p>Edad: Estado:</p> <p>Diagnóstico:</p>	
Esfera Física	Tratamiento Farmacológico (psiquiátrico, neurológico, otro)		
	Nutrición (tipo de alimentación, balanceada, porciones)		
	Atención especializada (médica y terapéutica)		
	Movilidad		
	Control de esfínteres		
	Estereotipias		
Esfera Emocional	Relación con la familia de origen		
	Interacción con pares		
	Relación con encargadas de cuidado directo		
	Autocontrol/impulsividad		
	Crisis por baja tolerancia a la frustración		
Autoregulación (comportamientos compulsivos, estereotipias)			
Métodos disciplinarios			
Esfera social	Inclusión	Escolar	
		Comunitaria	
		Deporte	
		Espiritualidad	
		Infraestructura/ Accesibilidad	
		Recreación	
Estilo de vida independiente	independiente	Hábitos de higiene	
		Hábitos alimenticios	
		Seguimiento de instrucciones	
		Responsabilidades y obligaciones	
		Plan de vida/Plan de vida independiente	

Opinión de NNA	Estado Emocional Avances observados según la última supervisión	
	Opinión del NNA	
Observaciones:		

27) Entrevista Psicológica para NNA con discapacidad grave o severa

<p>La entrevista se realizará con el apoyo del personal de cuidado directo y si el NNA logra verbalizar se tomará su opinión. <i>“Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”.</i></p>		<p align="center">ENTREVISTA PSICOLÓGICA PARA NNA CON DISCAPACIDAD GRAVE O SEVERA</p> <p>El presente instrumento se basa en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, considerando el Artículo 7, Niños y Niñas con discapacidad.</p>
		<p>Nombre: _____</p> <p>Edad: _____ Estado: _____</p> <p>Diagnóstico: _____</p>
Esfera Física	Tratamiento Farmacológico (psiquiátrico, neurológico, otro)	
	Nutrición (tipo de alimentación, balanceada, porciones)	
	Atención especializada (médica y terapéutica)	
	Movilidad	
	Control de esfínteres	
	Estereotipias	
Esfera Emocional	Relación con la familia de origen	
	Interacción con pares	
	Relación con encargadas de cuidado directo	
	Autocontrol/impulsividad	
	Crisis por baja tolerancia a la frustración	
	Autorregulación (comportamientos compulsivos, estereotipias)	
Esfera social Inclusión	Métodos disciplinarios	
	Escolar	
	Comunitaria	
	Deporte	
	Espiritualidad	
	Infraestructura/ Accesibilidad	
Estilo de vida independiente	Recreación	
	Hábitos de higiene	
	Hábitos alimenticios	
	Seguimiento de instrucciones	
	Responsabilidades y obligaciones	
	Plan de vida/Plan de vida independiente	

Estado Actual	Avances observados según la última supervisión	
	Opinión de NNA u Opinión de encargado/a de cuidado directo	
Los cuadros sombreados se omitirán según el caso de cada NNA tomando en cuenta su condición de discapacidad		
<p>Observaciones:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		

28) Registro de entrevista Presencial área médica

REGISTRO DE ENTREVISTA – ÁREA MÉDICA

Nombre de Hogar / Institución: _____ Fecha de supervisión: _____

Hogar tiene Programa Médico y Menú Nutricional: Si _____ No _____

Tiene protocolo de atención de urgencias médicas: Si _____ No _____

Abrigo de NNA con Discapacidad Si ___ No _ Programa / Planes de Rehabilitación: Si___ No _____

Tipo de Atención Médica: Externa _____ Interna: _____

INFORMACIÓN DE PROCESOS Y SERVICIOS MÉDICOS IMPLEMENTADOS EN EL HOGAR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ABRIGADOS

Evaluación médica inicial y chequeos médicos preventivos:

Vacunación y desparasitación:

Atención odontológica:

Atención oftalmológica:

Otras atenciones preventivas:

Atención médica curativa y emergencias:

Atención médica especializada:

Otras atenciones:

Capacitaciones en temas de salud al personal:

Educación para la salud a los NNA:

Medicamentos e insumos médicos:

Casos médicos complicados:

Otros:

Profesional que realizó la supervisión: _____

Firma: _____

29) Revisión de expediente médico de niños, niñas y adolescentes abrigados

Nombre de Hogar / Institución: _____ Fecha de supervisión: _____

No.	DATOS GENERALES	ATENCIÓNES DOCUMENTADAS	
		FECHA	ATENCIÓN
	NOMBRE:		
	EDAD:		
	FECHA DE NACIMIENTO:		
	FECHA DE INGRESO:		
		OBSERVACIONES:	

No.	DATOS GENERALES	ATENCIÓNES DOCUMENTADAS	
		FECHA	ATENCIÓN
	NOMBRE:		
	EDAD:		
	FECHA DE NACIMIENTO:		
	FECHA DE INGRESO:		
		OBSERVACIONES:	

30) Evaluación médica de niños, niñas y adolescentes abrigados

No.		
	Iniciales del NNA:	Situación de salud:
	Persona que acompaña:	Examen físico: Estado general: Ojos, oídos, boca: Cabeza:
	Antecedentes: Mx: _____ _____ _____ Qx: _____ _____ _____ Fx: _____ _____ _____ Ax: _____ _____ _____ GO: _____ _____ _____ Hábitos: _____ _____ _____ Vacunación: _____ _____ _____	Cuello: Tórax: Corazón y pulmones: Abdomen: Extremidades: Neurológico: Piel:
	Observaciones:	
	Requerimiento:	

31) Entrevista sobre atención médica y estado de salud de niños, niñas y adolescentes abrigados – Supervisión modalidad virtual

Nombre del Hogar:

Fecha de Supervisión:

Persona que brinda la Información y puesto:

No.	Nombre	Fecha de nacimiento (Fecha de ingreso al hogar)	Edad	Condición de Salud Actual	Diagnóstico que requiere seguimiento o tratamiento médico	Tiene algún tratamiento actualmente	Observaciones

INFORMACIÓN DE PROCESOS Y SERVICIOS MÉDICOS IMPLEMENTADOS EN EL HOGAR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ABRIGADOS

Evaluación médica inicial y chequeos médicos preventivos:

Vacunación y desparasitación:

Atención odontológica:

Atención oftalmológica:

Otras atenciones preventivas:

Atención médica curativa y emergencias:

Atención médica especializada:

Otras atenciones:

Capacitaciones en temas de salud al personal:

Educación para la salud a los NNA:

Medicamentos e insumos médicos:

Casos médicos complicados:

Otros:

SEGUIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

Requerimientos de supervisión de fecha	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos

32) Informe médico de supervisión de seguimiento

No. HP-MD--
Ref. HP-TS-- y HP-PS--
Expediente No:
Hogar:

**INFORME MÉDICO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO
DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y
ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Fecha de supervisión:
Fecha de elaboración de informe:

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante legal	
Director	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web:	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	Supervisión de fecha	Supervisión de fecha
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica		
Situación de salud		
Población a atender		
Capacidad instalada		
Atención a NNA con discapacidad		
Población adulta		

Fuente de información:

III. MOTIVO

Verificar por medio de la supervisión, que el (nombre del hogar) , continúe brindando protección integral a la población abrigada, a través de la implementación de los programas de atención y seguimiento a requerimientos según última supervisión, que permitan evidenciar que se continúan cumpliendo los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal, de acuerdo con el perfil de atención establecido.

IV. ANTECEDENTES

SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS DE ÁREA MÉDICA	
Requerimientos de supervisión anterior de fecha	Seguimiento y/o cumplimiento de requerimientos

Medios de verificación:

V. SITUACIÓN ACTUAL

Se procedió a realizar supervisión al , llevándose a cabo los siguientes procedimientos: 1) Revisión de expedientes de una muestra de población abrigada, 2) Chequeo médico general de niños, niñas y adolescentes abrigados y, 3) Entrevista con del hogar. Con base a lo indicado previamente, se logró evidenciar lo siguiente:

V.1 Revisión de expedientes médicos:

V.2 Chequeo médico general de población abrigadas:

Se realizó evaluación médica general de niños, niñas y adolescentes de la población abrigada en el hogar.

Derivado de la evaluación realizada se identifica lo siguiente:

- 1) Todos los niños, niñas y adolescentes se encontraron con adecuada higiene y estables en el momento de realizar la evaluación, no se detectó a nadie con fiebre o signos de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa.
- 2) Respecto a las situaciones médicas identificadas al evaluar a los adolescentes, se dejó indicado en requerimientos al hogar, a fin de que se dé el seguimiento correspondiente a cada caso.
- 3) Al momento de la supervisión, no se detectaron situaciones de urgencia o emergencia, aunque sí casos que tienen algún seguimiento médico pendiente o que requieren de atención especializada (en los niños, niñas o adolescentes de la muestra).

V.3 Entrevista con nombre y cargo de la persona que atendió la entrevista , del hogar

- a. ¿Cómo se lleva a cabo la atención médica de los niños, niñas y adolescentes abrigados?

VI. CONCLUSIONES

VII. REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA EL HOGAR

VIII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con las supervisiones periódicas al (nombre del hogar), para verificar el cumplimiento en brindar atención integral a la salud de los adolescentes abrigados, así como para dar seguimiento a los requerimientos indicados en las supervisiones realizadas, que permitan garantizar en todo momento el interés superior de los adolescentes que el hogar abriga.

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto médico y de salud susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

Sello y firma

Nombre del médico
Médico
Colegiado
Consejo Nacional de Adopciones

33) Informe médico de supervisión de seguimiento – Modalidad virtual

No. HP-MD--
Ref. HP-TS-- y HP-PS--
Expediente No.:
Hogar:

INFORME MÉDICO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO MODALIDAD VIRTUAL

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN
Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración de informe:

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	
Nombre del hogar	
Representante Legal	
Director(a)	
Dirección del hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión	
Persona responsable de brindar la información	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	Supervisión de fecha	Supervisión de fecha
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica		
Situación de salud		
Población a atender		
Capacidad instalada		
Atención a NNA con discapacidad		
Población adulta		

Fuente de información:

III. MOTIVO

Verificar a través de la modalidad denominada supervisión virtual que el (nombre del hogar) , continúe brindando protección y atención integral a la población abrigada, a través de la implementación de los distintos programas

de atención, que permitan evidenciar que se cumple con los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal, de acuerdo con el perfil de atención establecido.

IV. ANTECEDENTES

Requerimientos de supervisión anterior de fecha	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos

V. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con la información proporcionada a través de entrevista vía (Zoom, WhatsApp, Google, etc.) en fecha con , del se describe la siguiente información:

V.1 Atención médica que se brinda actualmente a la población abrigada.

VI. CONCLUSIONES

VII. REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA EL HOGAR

VIII. RECOMENDACIONES

IX. ANEXO

El presente informe de supervisión corresponde a un proceso realizado en modalidad virtual, no puede anticipar el contexto médico y de salud susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

Nombre del médico
Médico
Colegiado
Consejo Nacional de Adopciones

34) Instrumento de revisión de expedientes del área legal

INSTRUMENTO DE REVISION DE EXPEDIENTES DEL ÁREA LEGAL

Nombre del hogar: _____ Fecha: _____

No.	Nombre completo del NNA	CUI	Fecha de nacimiento	No. carpeta judicial	Juzgado	Fecha de ultima audiencia	Fecha de próxima audiencia	OBSERVACIONES

35) Instrumento de revisión de expedientes de NNA del área de Pedagogía, modalidad presencial

REVISIÓN GENERAL DE EXPEDIENTES DE LA POBLACIÓN ABRIGADA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL HOGAR: _____

DIRECCIÓN DEL HOGAR: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PEDAGOGÍA QUE ACOMPAÑA: _____

NOTA: Información obtenida por director(a), personal docente, de tutorías y consulta de expedientes.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD Y NO. DE CUI DATOS SUPUESTOS	DOCUMENTOS EDUCATIVOS		FECHA DE INGRESO Y/O FECHA DE CONVENIO EDUCATIVO		
			NOMBRES DE PADRE Y MADRE	GRADOS DE PERTINENCIA Y SOBRE EDAD		GRADO ACTUAL Y ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTATUS LEGAL
				FOTO COPIA	SI	NO	MOTIVO DE INGRESO
		Fecha de nacimiento		Código Educativo No.			Fecha de Ingreso
		Lugar de nacimiento	Nombres y apellidos del padre	Partida de nacimiento		Grado actual	Fecha de Convenio Educativo
				Certificado año anterior			
				Constancia de inscripción			
		Edad		Boleta de calificaciones			Estatus legal
		No. De CUI	Nombres y apellidos de la madre	Diplomas de Nivel educativo		Nombre del establecimiento educativo	Motivo de Ingreso
		Datos supuestos	SI			Sobre edad	
			NO	Otros			

OBSERVACIONES: _____

36) Instrumento de revisión de expedientes de personal educativo - Modalidad presencial

INSTRUMENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL EDUCATIVO

FECHA: _____

PROFESIONAL QUE ACOMPAÑA DE CNA _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MAESTRO (A) O TUTOR:

DOCUMENTO	SI	FECHA	NO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE				
CÉDULA DOCENTE				
COPIA DE DPI				
ANTECEDENTES PENALES				
ANTECEDENTES POLICÍACOS				
CERTIFICACIÓN DE RENAS				
DIPLOMAS				
OTROS				

OBSERVACIONES: _____

37) Instrumento de Supervisión de seguimiento de requerimientos - Modalidad presencial

INSTRUMENTO PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO Y/O CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

ÁREA EDUCATIVA

Nombre del hogar			
Dirección			
Nombre de la persona que brinda la información		Cargo	
Fecha de supervisión			
Nombre de la persona que realiza la supervisión		Cargo	

No.	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL		
	Requerimientos de fecha	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos (respuesta de las acciones que han tomado para atender el requerimiento)	Medio/s de verificación
1.			
2			

OBSERVACIONES:

38) Instrumento de Supervisión de infraestructura - Modalidad presencial

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

AMBIENTES DEL INMUEBLE EDUCATIVO

PROFESIONAL QUE ACOMPAÑA DE CNA _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO _____

FECHA: _____

DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
VENTILACIÓN			
ILUMINACIÓN			
ESPACIOS APROPIADOS			
MOBILIARIO APROPIADO			
SEGURIDAD			
EXTINTORES			
HIGIENE Y LIMPIEZA			
BIBLIOTECA			
LABORATORIO DE COMPUTACIÓN			
MATERIALES EDUCATIVOS			

OBSERVACIONES: _____

39) Formato de entrevista de personal educativo - Modalidad presencial

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA DE PERSONAL EDUCATIVO	
DIRECTOR (A) MAESTRA O TUTOR (A)	
FECHA:	_____
PROFESIONAL DE ÁREA EDUCATIVA CNA	_____
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR:	_____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR (A):	_____
VIGENCIA DE REGLAMENTO EDUCATIVO O CONVENIO EDUCATIVO:	_____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	_____
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	_____
RESOLUCIONES DE FE FUNCIONAMIENTO POR NIVELES:	
NIVEL PRE PRIMARIA	_____
NIVEL PRIMARIA	_____
NIVEL MEDIO BÁSICO	_____
NIVEL MEDIO DIVERSIFICADO	_____
NOMBRES Y GRADO QUE ATIENDE EL PERSONAL EDUCATIVO:	_____
CANTIDAD DE NNA EN EDAD ESCOLAR DEL HOGAR:	_____
CANTIDAD DE NNA QUE ESTUDIAN DE LA COMUNIDAD:	_____
PROCESOS QUE REALIZAN PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA, EN EL TRASLADO DE NNA A OTRO HOGAR O POR REUNIFICACIÓN CON LA FAMILIA:	_____
<hr/>	
NOMBRES Y APELLIDOS DE MAESTRA O TUTOR EN EL HOGAR:	

1.	¿Qué grados imparte o refuerza? _____
2.	¿En la población educativa que atiende, existe un NNA con discapacidad? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.	¿Si la respuesta es sí, tiene adecuaciones curriculares? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.	¿Tiene observaciones relevantes sobre el proceso educativo o tutoría de la población educativa que atiende? _____ _____

INSTRUMENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL EDUCATIVO

FECHA: _____

PROFESIONAL QUE ACOMPAÑA DE CNA _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MAESTRO (A) O TUTOR:

DOCUMENTO	SI	FECHA	NO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE				
CÉDULA DOCENTE				
COPIA DE DPI				
ANTECEDENTES PENALES				
ANTECEDENTES POLICÍACOS				
CERTIFICACIÓN DE RENAS				
DIPLOMAS				
OTROS				

OBSERVACIONES: _____

40) Instrumento de revisión de expedientes de NNA área de pedagogía - Modalidad virtual

INSTRUMENTO PEDAGÓGICO DE SUPERVISIÓN VIRTUAL

HOGAR:

Fecha de supervisión: 00-00-0000

Fecha de elaboración del informe: 00-00-0000

DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	
Nombre del Hogar	
Representante legal	
Director(a)	
Dirección del Hogar	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Religión que profesan	
Persona que atendió la supervisión	

POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN

	Información de supervisión de fecha	Información de supervisión de fecha
Perfil de edad de ingreso		
Perfil de edad de atención		
Motivo de ingreso		
Situación jurídica (por orden Judicial y sin orden Judicial)		
Situación de salud		
Población para atender niños, niñas y adolescentes (cuantos tienen)		
Capacidad instalada (cuentos pueden tener)		
Atención a NNA y adultos con discapacidad		
Población adulta		

Fuente: ficha de información de hogares de protección temporal

SITUACIÓN ACTUAL

➤ Población por Orden de Juez

Mujeres	Hombres
00	00
00	Total de población: 00

Fuente:

DESCRIPCIÓN	TOTALES
➤ Total de población de niños, niñas y adolescentes abrigada:	00
➤ Total de población con discapacidad	00
➤ Total de población en educación para adultos	00
➤ Total de población en Educación Formal	00
➤ Total de población estudiando como oyente	00
➤ Total de población Adulta	00
➤ Total de población en Estimulación oportuna	00

Fuente:

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

	Estimulación Oportuna		Pre Primaria		Primaria		Básico		Diversificado	
	Niñas	Niños	H	M	H	M	H	M	H	M
Orden Judicial	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Fuente:

	De 0 a 5 Años		De 6 a 12 Años		De 13 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 60 años		De 61 o más años	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	mujeres
Por Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia en base a ficha de información de hogares

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Según la revisión de los expedientes individuales de la población que abriga el hogar, con la finalidad de determinar si en estos se evidencia la atención educativa que solicitan los estándares de calidad del Consejo Nacional de Adopciones, para lo que se presenta el siguiente cuadro.

Total de población supervisada 00

No.	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento, lugar, CUI y edad	Nombre de los padres	Fecha de ingreso	No. De Código educativo	Tipo de Educación, Plan educativo y Jornada	Grado y Establecimiento Educativo	Observaciones

FUENTE:

PERSONAL	REFERENCIAS DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
a. Maestros		
b. Encarada de Educación		
c. Directora del Hogar		

Fuente:

- Especifique que medidas o actividades se han implementado en el área educativa con los niños, niñas y adolescentes para garantizar la educación ante la emergencia, por la pandemia del COVID 19
- Si abriga niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, especifique si están aplicando Adecuación Curricular o Plan de Mejora dentro de la actividad de enseñanza aprendizaje. (Adjuntar medios de verificación)

41) Instrumento de revisión de expedientes de personal educativo – Modalidad virtual

INSTRUMENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL EDUCATIVO

FECHA: _____

PROFESIONAL QUE ACOMPAÑA DE CNA _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR: _____

DOCUMENTO	SI	FECHA	NO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE				
CÉDULA DOCENTE				
COPIA DE DPI				
ANTECEDENTES PENALES				
ANTECEDENTES POLICÍACOS				
CERTIFICACIÓN DE RENAS				
DIPLOMAS				
OTROS				

OBSERVACIONES:

42) Instrumento de supervisión de seguimiento de requerimiento - Modalidad virtual

INSTRUMENTO PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO Y/O CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

ÁREA EDUCATIVA

Nombre del hogar		
Dirección		
Nombre de la persona que brinda la información	Cargo	
Fecha de supervisión		
Nombre de la persona que realiza la supervisión	Cargo	

No.	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL		
	Requerimientos de fecha	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos (respuesta de las acciones que han tomado para atender el requerimiento)	Medio/s de verificación
1.			

OBSERVACIONES:

43) Instrumento de revisión de infraestructura - Modalidad virtual

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
AMBIENTES DEL INMUEBLE EDUCATIVO			
PROFESIONAL QUE ACOMPAÑA DE CNA _____			
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR:			

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO _____			
FECHA: _____			
DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
VENTILACIÓN			
ILUMINACIÓN			
ESPACIOS APROPIADOS			
MOBILIARIO APROPIADO			
SEGURIDAD			
EXTINTORES			
HIGIENE Y LIMPIEZA			
BIBLIOTECA			
LABORATORIO DE COMPUTACIÓN			
MATERIALES EDUCATIVOS			
OBSERVACIONES: _____			

44) Revisión de Expedientes de Personal Educativo - Modalidad virtual

INSTRUMENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL EDUCATIVO

FECHA: _____

PROFESIONAL QUE ACOMPAÑA DE CNA _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL HOGAR:

DOCUMENTO	SI	FECHA	NO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE				
CÉDULA DOCENTE				
COPIA DE DPI				
ANTECEDENTES PENALES				
ANTECEDENTES POLICÍACOS				
CERTIFICACIÓN DE RENAS				
DIPLOMAS				
OTROS				

OBSERVACIONES: _____

45) Informe Circunstanciado

Expediente No.:

Hogar:

INFORME CIRCUNSTANCIADO

INF-CIR-000-0000

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración de informe:

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad: Nombre del Hogar	
Representante Legal	
Director(a) Dirección del hogar:	
Teléfono Correo Electrónico	
Página web Religión que profesan	
Personas entrevistadas	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN

	Supervisión de fecha:
Perfil de edad de ingreso	
Perfil de edad de atención	
Motivo de ingreso	
Situación jurídica (por orden judicial y sin orden judicial)	
Situación de salud	
Población para atender niños, niñas y adolescentes (cuántos tienen)	
Capacidad instalada (cuántos pueden tener)	
Atención a NNA y adultos con discapacidad	
Población adulta	

Fuente: Elaboración propia con base de ficha de información de hogares

- I. MOTIVO
II. ANTECEDENTES
III. SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

ÁREA SOCIAL	
Requerimientos de supervisión de fecha:	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos
ÁREA LEGAL	
Requerimientos de supervisión de fecha:	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos
ÁREA PEDAGOGIA	
Requerimientos de supervisión de fecha:	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos

Fuente: elaboración propia en base a proceso de supervisión al hogar ANINI del 9/3/2022

IV. SITUACION ACTUAL

Población de Niños, Niñas y Adolescentes

No.	Datos generales	Proceso Legal	Situación actual

Niños, Niñas y adolescentes abrigados de acuerdo con el grupo etario

	De 0 a 5 Años		De 6 a 12 Años		De 13 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 60 años		De 61 o más años	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	H	M
Por Orden Judicial												
Sin Orden Judicial												

Fuente: elaboración propia con base a ficha de información de hogares

V. ÁREA SOCIAL

- Revisión de expedientes de los NNA abrigados
- Entrevista a Licda. Flor Amarilis Jerónimo administradora del Hogar
- Recorrido físico en las instalaciones del Hogar ANINI

VI. ÁREA PSICOLÓGICA

- Revisión de expedientes de los NNA abrigados
- Entrevista a personal de cuidado directo
- Seguimiento de requerimientos

ÁREA PSICOLÓGICA	
Requerimientos de supervisión de fecha:	Seguimiento y/o cumplimiento de requerimientos
<p>I. ÁREA MÉDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Expedientes Atención Médica Medidas preventivas de Covid-19 Seguimiento de requerimientos 	
ÁREA MÉDICA	
Requerimientos supervisión de fecha:	Seguimiento y cumplimiento de requerimientos
<p>II. CONCLUSIONES:</p> <p>III. REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ÁREA SOCIAL ÁREA PSICOLÓGICA ÁREA MÉDICA ÁREA PEDAGOGICA <p>IV. RECOMENDACIÓN:</p> <p style="text-align: center; margin-left: 100px;">_____ Última Línea _____</p> <p style="text-align: center; margin-left: 100px;"><i>La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto social, psicológico, educativo, médico y de salud susceptibles a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.</i></p> <p style="text-align: center; margin-left: 100px;"><i>Nombres, firmas y sellos de los profesionales que elaboran el informe</i></p>	

46) Informe Pedagógico de seguimiento en modalidad presencial

Expediente No. CNA-EM-EP000-0000

Expediente Público sin Registro

(Aplica si es hogar de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia)

No. HP-PD-000-0000

Ref. HP-PS-000-0000 Y HP-TS-000-0000

Nombre del Hogar

INFORME PEDAGÓGICO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración del informe:

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Asociación:	
Nombre del Hogar:	
Dirección del Hogar:	
Teléfono:	
Representante Legal:	
Director/a:	
Correo Electrónico:	
Entrevistados:	

II. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	Perfil Autorizado	Información de supervisión 00-00-0000
Perfil de edad de ingreso:		
Perfil de edad de atención:		
motivo de ingreso:		
Situación de Salud:		
Situación jurídica:		
Población a atender:		
Capacidad instalada:		
Atención a NNA con discapacidad:		
Población adulta		

Fuente:

I. MOTIVO

Verificar a través de la supervisión presencial, que NOMBRE DEL HOGAR, que las condiciones mínimas requeridas en los Estándares de Calidad del Consejo Nacional de Adopciones en los procesos educativos, infraestructura educativa, funcionamiento e implementación de programas en el Área de Educación de acuerdo con el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación de Guatemala.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Según informe de supervisión realizada por el Área de Educación y/o Área de Trabajo Social.

Requerimientos de la supervisión anterior y seguimiento de cumplimiento

Requerimientos de supervisión de fecha	Seguimiento de fecha

FUENTE:

III. SITUACIÓN ACTUAL

- Población por Orden de Juez
- Convenio educativo

Mujeres	Hombres
00	00
Total de población:	
00	

Fuente:

DESCRIPCIÓN	TOTALES
➤ Total de población de niños, niñas y adolescentes	00
➤ Total de población en Educación formal	00
➤ Total de población con discapacidad	00
➤ Total de población en educación para adultos	00
➤ Total de población estudiando como oyente	00
➤ Total de población Adulta	00
➤ Total de población Estimulación oportuna	00

Fuente:

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

	Estimulación Temprana		Pre Primaria		Primaria		Básico		Diversificado	
	Niñas	Niños	H	M	H	M	H	M	H	M
Orden Judicial	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Fuente:

	De 0 a 5 Años		De 6 a 12 Años		De 13 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 60 años		De 61 o más años	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	mujeres
Por Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia en base a ficha de información de hogares

I. INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Según la revisión de los expedientes individuales de la población que abriga el hogar, con la finalidad de determinar si en estos se evidencia la atención educativa que solicitan los estándares de calidad del Consejo Nacional de Adopciones, para lo que se presenta el siguiente cuadro.

Total de población supervisada 00

No.	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento, lugar, CUI y edad	Nombre de los padres	Fecha de ingreso	No. De Código educativo	Tipo de Educación, Plan educativo y Jornada	Grado y Establecimiento Educativo	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								

Fuente: La cantidad de expedientes en supervisión presencial es de 00 expedientes. 0 la cantidad designada por jefe superior inmediato

Personal que atiende a los niños, niñas y adolescentes

PERSONAL	REFERENCIAS DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
a. Directora del Colegio o encargada del Área de Educación		
b. Director (a) del Hogar		
c. Maestro -a-		

Fuente:

ÁREA DE EDUCACIÓN

Información descriptiva con datos relacionados en la supervisión

- a. **Especifique que medidas o actividades se han implementado en el área educativa con los niños, niñas y adolescentes, para garantizar la educación ante la emergencia, por la pandemia del COVID 19:**

Depende perfil de atención

- b. **Si abriga a niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, especifique si están aplicando Adecuación Curricular o Plan de Mejora dentro de la actividad de enseñanza aprendizaje. (Adjuntar medios de verificación)**

VII. CONCLUSIONES

VIII. REQUERIMIENTOS

Requerimientos del Consejo Nacional de Adopciones y requerimientos de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (aplica únicamente en hogares privados)

Según lo establecido en el Artículo 27, literal g de la Ley de Adopciones, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Para las supervisiones a Hogares Públicos no aplica acompañamiento de profesionales de Secretaría de Bienestar Social de La Presidencia de la República.

IX. RECOMENDACIONES

Depende si e para continuación de supervisión o para proceso de Autorización y Revalidación de Autorización.

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto educativo, social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

F. _____

Licda. Profesional de Pedagogía

Sello

47) Informe pedagógico de seguimiento en modalidad virtual

Expediente No. CNA-EM-EP000-0000

Expediente Público sin Registro

(Aplica si es hogar de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia)

No. HP-PD-000-0000

Ref. HP-PS-000-0000 Y HP-TS-000-0000

Nombre del Hogar

INFORME PEDAGÓGICO DE SUPERVISIÓN VIRTUAL DE SEGUIMIENTO

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración del informe:

I. JUSTIFICACIÓN

II. DATOS GENERALES

Nombre de la Asociación:

Nombre del Hogar:

Dirección del Hogar:

Teléfono:

Representante Legal:

Director/a:

Correo Electrónico:

Entrevistados:

III. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

Perfil Autorizado

Información de supervisión 00-00-0000

Perfil de edad de ingreso:

Perfil de edad de atención:

motivo de ingreso:

Situación de Salud:

Situación jurídica:

Población a atender:

Capacidad instalada:

Atención a NNA con discapacidad:

Población adulta

Fuente:

IV. MOTIVO

Verificar a través de la supervisión presencial, que NOMBRE DEL HOGAR, que las condiciones mínimas requeridas en los Estándares de Calidad del Consejo Nacional de Adopciones en los procesos educativos,

infraestructura educativa, funcionamiento e implementación de programas en el Área de Educación de acuerdo con el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación de Guatemala.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Según informe de supervisión realizada por el Área de Educación y/o Área de Trabajo Social.

Requerimientos de la supervisión anterior y seguimiento de cumplimiento

Requerimientos de supervisión de fecha	Seguimiento de fecha

FUENTE:

II. SITUACIÓN ACTUAL

- Población por Orden de Juez
- Convenio educativo

Mujeres	Hombres
00	00
Total de población: 00	

Fuente:

DESCRIPCIÓN	TOTALES
➤ Total de población de niños, niñas y adolescentes	00
➤ Total de población en Educación formal	00
➤ Total de población con discapacidad	00
➤ Total de población en educación para adultos	00
➤ Total de población estudiando como oyente	00
➤ Total de población Adulta	00
➤ Total de población Estimulación oportuna	00

Fuente:

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

	Estimulación Temprana		Pre Primaria		Primaria		Básico		Diversificado	
	Niñas	Niños	H	M	H	M	H	M	H	M
Orden Judicial	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Fuente:

	De 0 a 5 Años		De 6 a 12 Años		De 13 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 60 años		De 61 o más años	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	mujeres
Por Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia en base a ficha de información de hogares

I. INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Según la revisión de los expedientes individuales de la población que abriga el hogar, con la finalidad de determinar si en estos se evidencia la atención educativa que solicitan los estándares de calidad del Consejo Nacional de Adopciones, para lo que se presenta el siguiente cuadro.

Total de población supervisada 00

No.	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento, lugar, CUI y edad	Nombre de los padres	Fecha de ingreso	No. De Código educativo	Tipo de Educación, Plan educativo y Jornada	Grado y Establecimiento Educativo	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								

Fuente: La cantidad de expedientes en supervisión presencial es de 00 expedientes.

0 la cantidad designada por jefe superior inmediato

Personal que atiende a los niños, niñas y adolescentes

PERSONAL	REFERENCIAS DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
a. Directora del Colegio o encargada del Área de Educación		
b. Director (a) del Hogar		
c. Maestro -a-		

Fuente:

ÁREA DE EDUCACIÓN

Información descriptiva con datos relacionados en la supervisión

- a. Especifique que medidas o actividades se han implementado en el área educativa con los niños, niñas y adolescentes, para garantizar la educación ante la emergencia, por la pandemia del COVID 19:

Depende perfil de atención

- b. Si abriga a niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, especifique si están aplicando Adecuación Curricular o Plan de Mejora dentro de la actividad de enseñanza aprendizaje. (Adjuntar medios de verificación)

VII. CONCLUSIONES

VIII. REQUERIMIENTOS

Requerimientos del Consejo Nacional de Adopciones y requerimientos de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (aplica únicamente en hogares privados)

Según lo establecido en el Artículo 27, literal g de la Ley de Adopciones, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Para las supervisiones a Hogares Públicos no aplica acompañamiento de profesionales de Secretaría de Bienestar Social de La Presidencia de la República.

IX. RECOMENDACIONES

Depende si e para continuación de supervisión o para proceso de Autorización y Revalidación de Autorización.

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto educativo, social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

F. _____

Líada. Profesional de Pedagogía

48) Informe Pedagógico de seguimiento de requerimientos en modalidad virtual

Expediente No. CNA-EM-EP000-0000

Expediente Público sin Registro

(Aplica si es hogar de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia)

No. HP-PD-000-0000

Ref. HP-PS-000-0000 Y HP-TS-000-0000

Nombre del Hogar

INFORME PEDAGÓGICO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MODALIDAD VIRTUAL

DIRIGIDO A: SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha de supervisión:

Fecha de elaboración del informe:

I. JUSTIFICACIÓN

II. DATOS GENERALES

Nombre de la Asociación:	
Nombre del Hogar:	
Dirección del Hogar:	
Teléfono:	
Representante Legal:	
Director/a:	
Correo Electrónico:	
Entrevistados:	

III. POBLACIÓN Y PERFIL DE ATENCIÓN:

	Perfil Autorizado	Información de supervisión 00-00-0000
Perfil de edad de ingreso:		
Perfil de edad de atención:		
motivo de ingreso:		
Situación de Salud:		
Situación jurídica:		
Población a atender:		
Capacidad instalada:		
Atención a NNA con discapacidad:		
Población adulta		

Fuente:

IV. MOTIVO

Verificar a través de la supervisión presencial, que NOMBRE DEL HOGAR, que las condiciones mínimas requeridas en los Estándares de Calidad del Consejo Nacional de Adopciones en los procesos educativos, infraestructura educativa, funcionamiento e implementación de programas en el Área de Educación de acuerdo con el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación de Guatemala.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Según informe de supervisión realizada por el Área de Educación y/o Área de Trabajo Social.

SEGUIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

Requerimientos de supervisión de fecha

Seguimiento de fecha

FUENTE:

II. SITUACIÓN ACTUAL

- Población por Orden de Juez
- Convenio educativo

Mujeres	Hombres
00	00
Total de población: 00	

Fuente:

DESCRIPCIÓN	TOTALES
➤ Total de población de niños, niñas y adolescentes	00
➤ Total de población en Educación formal	00
➤ Total de población con discapacidad	00
➤ Total de población en educación para adultos	00
➤ Total de población estudiando como oyente	00
➤ Total de población Adulta	00
➤ Total de población Estimulación oportuna	00

Fuente:

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

	Estimulación Temprana		Pre Primaria		Primaria		Básico		Diversificado	
	Niñas	Niños	H	M	H	M	H	M	H	M
Orden Judicial	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Fuente:

	De 0 a 5 Años		De 6 a 12 Años		De 13 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 60 años		De 61 o más años	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	mujeres
Por Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Orden Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia en base a ficha de información de hogares

ÁREA DE EDUCACIÓN

Información descriptiva con datos relacionados en la supervisión

- Especifique que medidas o actividades se han implementado en el área educativa con los niños, niñas y adolescentes, para garantizar la educación ante la emergencia, por la pandemia del COVID 19:
Depende perfil de atención
- Si abriga a niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, especifique si están aplicando Adecuación Curricular o Plan de Mejora dentro de la actividad de enseñanza aprendizaje. (Adjuntar medios de verificación)

I. CONCLUSIONES

II. REQUERIMIENTOS

Requerimientos del Consejo Nacional de Adopciones y requerimientos de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (aplica únicamente en hogares privados)

Según lo establecido en el Artículo 27, literal g de la Ley de Adopciones, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Para las supervisiones a Hogares Públicos no aplica acompañamiento de profesionales de Secretaría de Bienestar Social de La Presidencia de la República.

III. RECOMENDACIONES

Depende si e para continuación de supervisión o para proceso de Autorización y Revalidación de Autorización.

La presente supervisión corresponde a un momento y situación específica encontrada, no puede anticipar el contexto educativo, social y psicológico susceptible a cambios en el futuro de las personas involucradas en el presente proceso.

F. _____

Licda. Profesional de Pedagogía

Sello

49) Informe de Taller informativo o formativo

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	
SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
INFORME DE DIPLOMADO – SESION NO. 00	
""	
Guatemala, 00 de marzo de 20XX	
INFORME HP-00-TFI-202-	
I. DATOS GENERALES:	
Fecha de la actividad:	00 de marzo de 20XX
Modalidad de la actividad:	Virtual
Plataforma utilizada:	Plataforma de página Web de Consejo Nacional de Adopciones / presencial
RESPONSABLES:	Lic. Licda.
PARTICIPANTES:	000 delegados de los Hogares de Abrigo y Protección, ubicados en los departamentos de _____; que representaron, a 000 hogares de abrigo y protección públicos y privados.
II. FACILITADORES:	<ul style="list-style-type: none">• Licda. .• Lic.• Licda.
III. OBJETIVOS:	<ul style="list-style-type: none">•
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:	
1. .	
2. .	

I. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Actividad	Fecha en que se realizó
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

II. EVALUACION DE ACTIVIDAD:

Se tomó el total de participantes 000 para establecer los resultados de la actividad y se tomó una muestra de 000 del total de participantes para colocar los comentarios.

	Excelente	Regular	Debe mejorar
METODOLOGIA			
¿El contenido de la presentación fue claro, adecuado y comprensible?			
¿La distribución del tiempo de las presentaciones fue adecuado?			
¿Considera que los contenidos de las presentaciones le apoyan en sus conocimientos para la atención de los NNA?			
¿Los contenidos desarrollados en la presentación enriquecen su práctica-laboral-profesional, que realiza en pro de los derechos de los NNA?			
<u>Comentarios:</u>			
FACILITADORES:			
¿Los presentadores fueron claros y comprensibles en el desarrollo de los contenidos?			
¿Los presentadores generaron reflexión?			
¿La exposición de los profesionales le generó reflexión acerca de los Derechos de los NNA?			
¿La exposición de los profesionales resolvió adecuadamente sus dudas?			
<u>Comentarios:</u>			
CONTENIDO			
1.			
<u>Comentarios:</u>			

I. EVALUACION DE RESULTADOS

ASPECTOS POSITIVOS DEL CNA

- a)
- b)
- c)
- d)

HOGARES CONVOCADOS				
NO.	NOMBRE DEL HOGAR DE PROTECCIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / FUNDACIÓN	CONVOCADOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Nota: Total de hogares registrados y en funcionamiento.

HOGARES INSCRITOS				
No.	HOGAR	NUMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	TOTAL PERSONAS INCRITAS
1				
2				
3				
4				
5				

HOGARES PARTICIPANTES				
No.	Nombre del hogar:	No. de Expediente	Fundación / Asociación	No. de participantes
1				
2				
3				
4				
5				

OBSERVACIONES:

- I. Se realizó la convocatoria a 000 hogares de acogimiento residencial de los cuales 000 fueron inscritos, ubicados en los departamentos de _____; por medio de correo electrónico, se solicitó la participación del personal profesional, administrativo y operativo, para participar en _____ a través de modalidad virtual y se requirió la inscripción de los participantes de cada hogar, a quienes se les proporcionó vía correo electrónico la información general para el acceso a la página web del Consejo Nacional de Adopciones, en la cual se realiza la transmisión de las clases programadas.
- II. . Es importante indicar que, de los 000 hogares inscritos, se contó con la participación de 000, obteniendo un total de 000 participantes.

OBSERVACIONES:

- La metodología del Diplomado “ _____ ” se adecuó al contexto y situación actual.
- El diplomado se realizó de manera virtual, enviando la convocatoria a 000 hogares a través de correo electrónico a los directores o personal del equipo multidisciplinario de los hogares.
- Se abrió el correo diploplomado@cna.gob.gt para la inscripción de los participantes, en donde cada persona debía enviar vía correo electrónico la ficha de inscripción, carta de compromiso personal y del hogar
- Se realizó el Diplomado denominado “**Estándares de Calidad para Atención Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal**” en el cual participaron 000 hogares de protección, ubicados en los departamentos de Quetzaltenango, Sololá, Huehuetenango y Quiché. Siendo el total de participantes de 000 personas, entre educadoras, psicólogos, trabajadores sociales, representantes legales y directores.
- Al finalizar la sesión 4, del diplomado los participantes completaron una pauta de evaluación, la cual respalda su participación.

Colocar firmas y sello de los profesionales responsables.

Lic.

Subcoordinador Unidad de Autorización y Control de
Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Consejo Nacional de Adopciones

Vo. Bo. _____

Lic.

Coordinador del Equipo Multidisciplinario
Consejo Nacional de Adopciones

FOTOGRAFIAS

50) Hoja de Asignación de Abogado para cubrir audiencia

SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES			
ASIGNACIÓN DE ABOGADO PARA CUBRIR AUDIENCIAS			
NO. DE INGRESO DE LA UNIDAD		FECHA DE INGRESO A LA UNIDAD	
FECHA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO			
NOMBRE DEL JUZGADO:			
NÚMERO DE CARPETA JUDICIAL:			
NOMBRE DEL HOGAR:			
TIPO DE AUDIENCIA:			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:			
PROFESIONAL/ENTIDAD QUE REMITE:			
AUDIENCIA		PLAZO:	VENCIMIENTO DE PLAZO:
PROFESIONAL ASIGNADO:			
OBSERVACIONES:			
FIRMA DE RECIBIDO:			

51) Informe de Audiencia

INF-AUD-000-0000

INFORME DE AUDIENCIA

PARA: Lcda/o.

Sub-Coordinador de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.

DE: Lic.

Abogado; Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.

FECHA:

CLASE DE AUDIENCIA:

NOMBRE DEL HOGAR:

NÚMERO DE PROCESO:

JUZGADO:

RESULTADO:

Atentamente,

Lcda/o.

Abogado

*Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de
Protección y Organismos Internacionales
Consejo Nacional de Adopciones*

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas y/o Acrónimos	Definiciones
CD	Consejo Directivo
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CUI	Código Único de Identificación
DPI	Documento Personal de Identificación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
ONG	Organización No Gubernamental
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RENAS	Registro Nacional de Agresores Sexuales
SACHPOI	Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación